



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ÁREA ADMINISTRATIVA

TITULACIÓN DE MAGISTER EN AUDITORÍA INTEGRAL

Examen de auditoría integral a los procesos de cuentas por pagar y patrimonio del Fondo Privado de Cesantía de los Servidores de la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 01 de enero 2013 y el 31 de diciembre 2013.

TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA

AUTORA: Flores Rivadeneira, Enriqueta Margoth

DIRECTORA: Cisneros Vásquez, Myrian Alexandra, Mgs.

CENTRO UNIVERSITARIO QUITO

2015

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA

Magister.

Myrian Alexandra Cisneros Vásquez

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de fin de maestría, denominado "Examen de auditoría integral a los procesos de cuentas por pagar y patrimonio del Fondo Privado de Cesantía de los Servidores de la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 01 de enero 2013 y el 31 de diciembre 2013" realizado por: Enriqueta Margoth Flores Rivadeneira; ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, Abril 2015

f).....

Dra. Mgs. Myrian Alexandra Cisneros Vásquez

C.I. 1001792983

DECLARACIÓN DE AUTORIA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo, Enriqueta Margoth Flores Rivadeneira”, declaro ser autora del presente trabajo de fin de maestría: Examen de auditoría integral a los procesos de cuentas por pagar y patrimonio del Fondo Privado de Cesantía de los Servidores de la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 01 de enero 2013 y el 31 de diciembre 2013”, de la Titulación Maestría en Auditoría Integral, siendo la Magister Myrian Alexandra Cisneros Vásquez directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigado, son de mi exclusiva responsabilidad

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f).....

Enriqueta Margoth Flores Rivadeneira

C.I. 170810062-1

DEDICATORIA

“La calidad nunca es un accidente; siempre es el resultado de un esfuerzo de la inteligencia”
John Ruskin.

Llevar a la práctica las metas requiere del esfuerzo y constancia, esta maestría la dedico a mis padres y hermanos, ejemplos de responsabilidad, honestidad, tenacidad, fortaleza y superación constante, mi gratitud por su apoyo incondicional en la culminación de la tesis; así como a mis sobrinas y sobrino, por su cariño y ser mi fuente de inspiración y motivación, pues constituyen la razón de mi vida y el motor que me impulsa hacia adelante.

AGRADECIMIENTO

A Dios omnipotente, mi gratitud eterna por ser la luz divina que guía mi caminar por el sendero de la vida, quien me bendice cada día y permitió terminar esta meta profesional.

A mis padres y hermanos, por su comprensión, cariño, confianza y apoyo absoluto en la consolidación de este trabajo que coadyuvó para la culminación del mismo.

A mis sobrinas y sobrino, regalos divinos del Rey Celestial por su sencillez, inocencia y calidez.

Al Fondo de Cesantía de la Contraloría General del Estado, por autorizar y prestar su colaboración en la ejecución de la investigación, lo que permitió alcanzar este objetivo.

A la Universidad Técnica Particular de Loja y a todos los docentes, que impartieron y transmitieron sus conocimientos y experiencias, lo que contribuyó en mi crecimiento y formación profesional.

A mi Directora de mi tesis, quien con paciencia, experticia e instrucciones, supo guiar el desarrollo de esta tesis.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA	ii
DECLARACIÓN DE AUTORIA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
RESUMEN.....	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO I.....	5
DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN	5
1.1. Descripción del estudio y justificación.....	6
1.2. Objetivo y resultados esperados.....	10
1.2.1.Objetivos	10
General.....	10
Específicos.....	10
1.2.2.Resultados esperados	10
1.3. Presentación de la memoria	12
CAPÍTULO II.....	13
MARCO REFERENCIAL	13
2.1. Marco teórico.....	14
2.1.1.Marco conceptual de la Auditoría Integral y los servicios de aseguramiento.....	14
Servicios de aseguramiento.....	15
2.1.2.Importancia y contenido del informe de aseguramiento	16
2.2. Descripción conceptual y criterios principales de todas las auditorías que conforman la auditoría integral.....	17
2.2.1.Auditoría Financiera.....	18
2.2.2.Auditoría de Control Interno.....	19
2.2.3.Auditoría de Cumplimiento.....	23
2.2.4.Auditoría de Gestión:	25
2.3. Proceso de la auditoría integral	27
2.3.1.Planeación:.....	28
2.3.2.Ejecución	32
2.3.3.Comunicación.....	35
2.3.4.Seguimiento y monitoreo	36
CAPÍTULO III.....	38

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	38
3.1. Introducción	39
3.1.1.Misión, visión, organigrama funcional	40
Misión.....	40
Visión.....	40
Organigrama funcional.....	41
3.2. Estructura Orgánica.....	44
3.2.1.Cadena de valor	44
3.2.2 . Procesos gobernantes, agregadores de valor, habilitantes y de apoyo.....	44
3.3. Importancia de realizar un examen de auditoría integral a los procesos de cuentas por cobrar y patrimonio del fondo de cesantía	45
CAPÍTULO IV	49
EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL A LOS PROCESOS DE CUENTAS POR PAGAR Y PATRIMONIO	49
4.1. Dictamen	50
4.2. Estados financieros	52
4.3. Informe de auditoría.....	55
CAPÍTULO V	68
DEMOSTRACIÓN DE LA HIPÓTESIS	68
CAPÍTULO VI	70
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	70
6.1. Conclusiones.....	71
6.2. Recomendaciones.....	72
BIBLIOGRAFÍA.....	74
ANEXOS.....	76
SERVIDORES RELACIONADOS	77
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES	78

RESUMEN

El presente trabajo está orientado a la ejecución de una Auditoría Integral a los procesos de cuentas por pagar y patrimonio del Fondo de Cesantía de la Contraloría General del Estado, mediante la evaluación objetiva y obtención de evidencia suficiente, competente y pertinente de la información financiera, la estructura de control interno, el cumplimiento de las leyes pertinentes, del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, considerando los siguientes objetivos:

- Expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, y si están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Establecer si las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y estatutarias.
- Si el Fondo de Cesantía se ha conducido de manera ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos.
- Evaluar el sistema de control interno para determinar si funciona efectivamente para la consecución de los siguientes criterios relevantes:

- 1.Efectividad y eficiencia de las operaciones
- 2.Confiabilidad en la información financiera
- 3.Cumplimiento de normativa, leyes y regulaciones aplicables

Palabras claves: Control Interno, evidencia, suficiente, competente, pertinente, relevantes, financieras, administrativas, económicas, normativa, reglamentarias, legales, estatutarias, regulaciones, eficiente, efectiva y efectividad.

ABSTRACT

This work is aimed at implementing the Comprehensive Audit of accounts payable processes and assets of the Unemployment Fund of the Comptroller General, through objective assessment and obtaining sufficient appropriate evidence, competent and financial information, the structure of internal control, compliance with applicable laws, the January 1, 2013 to December 31, 2013, considering the following objectives:

- Express an opinion on the fairness of the financial statements, and if they are prepared in accordance with generally accepted accounting principles.
- Establish whether financial, administrative, economic and other operations have been performed in accordance with the laws, regulations and statutory regulations.
- If the Unemployment Fund has been conducted in an orderly manner in achieving the goals and objectives.
- Evaluate the internal control system to determine whether it works effectively to achieve the following relevant criteria:

1. Effectiveness and efficiency of operations
2. Reliability of financial reporting
3. Compliance with regulations, laws and regulations

Keywords: Internal Control, evidence sufficient, competent, relevant, relevant, financial, administrative, economic, rules, regulations, laws, statutes, regulations, efficient, effective and effectiveness.

INTRODUCCIÓN

La Sociedad de Cesantía de los Servidores de la Contraloría General del Estado de la Contraloría General del Estado, es un organismo privado, sin fines de lucro, con patrimonio y fondos propios, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, regulada por la Constitución Política de la República del Ecuador, Ley de Seguridad Social, Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Código Civil, disposiciones de la Superintendencia de Bancos, el Estatuto, reglamentos y otras normas aplicables.

La presente investigación se relaciona con el examen de auditoría integral al proceso de cuentas por pagar y patrimonio del Fondo Privado de Cesantía de los Servidores de la Contraloría General del Estado, por el período del 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013; y, está compuesta de seis capítulos:

El capítulo I, comprende la descripción del estudio y justificación, se inició con el desarrollo de los antecedentes del Fondo de Cesantía, incluyendo, la misión, visión, objetivos, estructura orgánica, volumen de operaciones e impacto económico y misional, para finalizar con la presentación de la memoria.

El Capítulo II, comprende el Marco Teórico, con la descripción conceptual, criterios y objetivos de la Auditoría Integral y de las auditorías que la conforman, las normas generales, técnicas y proceso de auditoría.

El Capítulo III, comprende el conocimiento general de la entidad, creación, constitución, base legal y finalidad del Fondo Privado de Cesantía, como factor agregador de valor se estructuró la cadena de valor del mismo.

El capítulo IV, comprende la Ejecución de la auditoría integral del componente cuentas por pagar y patrimonio, cuyos resultados se reflejan en el dictamen e informe de auditoría.

El capítulo V, comprende la Hipótesis y demostración.

El capítulo VI, comprende las conclusiones y recomendaciones de la auditoría

Esta investigación es importante para el Fondo de Cesantía, pues le permite disponer de mecanismos de análisis y control global, a fin de administrar adecuadamente el patrimonio

que se alimenta de los aportes mensuales de los socios; obtener seguridad razonable de los resultados, además, para gestionar efectivamente la incertidumbre, riesgo y oportunidad, de tal modo, aumentar la capacidad de la entidad de construir valor, con la ejecución de la Auditoría Integral como mecanismo de control de los aportes de más de 1400 socios del Fondo.

Se proporcionó la información financiera, se realizó la visita previa y entrevistas al personal de las diferentes áreas, con el propósito de tener el conocimiento integral de las actividades que realizan.

La metodología utilizada en la ejecución de la evaluación integral de las operaciones del Fondo, se efectuó mediante la aplicación de procedimientos y técnicas de auditoría específicas, para brindar mayor certeza a la administración en la toma de decisiones que contribuya al mejoramiento social y económico de los asociados, para de esta forma cumplir con su finalidad misional de entregar los fondos aportados intactos en el momento de cesación en el desempeño de los cargos en la Contraloría General del Estado, en ejercicio de los derechos de los socios.

CAPÍTULO I
DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN

1.1. Descripción del estudio y justificación

La Sociedad de Cesantía de los Servidores de la Contraloría General del Estado de la Contraloría General del Estado, fue creada con Acuerdo Ministerial 6040 de 5 de abril de 1963, con el nombre de Sociedad de Ahorro para la Cesantía de los Empleados de la Contraloría General del Estado, cuyos Estatutos fueron reformados con Acuerdos Ministeriales 000850 de 17 de agosto de 1981, 00970 de 17 de junio de 2002 y 01103 de 22 de julio de 2002, del Ministerio de Bienestar Social.

Fue creada como una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, regulada por la Constitución Política de la República del Ecuador, Ley de Seguridad Social, Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Código Civil, Disposiciones de la Superintendencia de Bancos, el Estatuto, reglamentos y otras normas aplicables. Son socios del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, los servidores que expresen por escrito su voluntad de ser socios.

El Superintendente de Bancos y Seguros, con Resolución SBS-2006-725 de 15 de diciembre de 2006, aprobó el Estatuto del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, publicado en el Registro Oficial 9 de 26 de enero de 2007, con esta Resolución se cambió la razón social de Sociedad de Ahorro para la Cesantía de los Empleados de la Contraloría General del Estado a Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, se sujeta a la legislación nacional vigente y al control de la Superintendencia de Bancos.

El Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, según su estatuto es administrado por el Consejo de Administración, elegido por votación de todos los asociados, encargado del desenvolvimiento económico y social.

Son socios del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, los servidores de la Contraloría General del Estado, con nombramiento que expresen por escrito su voluntad de ser socios.

Misión

Entregar a sus asociados una cesantía digna, que se hace efectiva de acuerdo al Estatuto, en el momento que cesan en el desempeño de sus cargos en la Contraloría General del Estado, canalizando sus ahorros originados en sus aportes y acumulando las reservas para la cesantía, que son producto de la gestión empresarial que realiza; además, incentivar el ahorro de los socios por medio de depósitos como fondos de navidad, planes ahorro, etc., e incursionado en actividades de servicio y lucrativas lícitas que propendan al mejoramiento de la rentabilidad de los aportes de los socios.

Visión

Ser una organización líder entre los fondos complementarios provisionales cerrados, FCPC, en los aspectos organizativos, financieros y operativos, prestando servicios efectivos y oportunos a sus socios y desarrollando actividades productivas lícitas, que generen altos índices de rentabilidad del patrimonio corporativo e individual de cada socio y servidores públicos capaces y comprometidos, convirtiéndose en un referente en el ámbito nacional.

Objetivos

El fondo de Cesantía tiene los siguientes objetivos:

- Entregar a sus socios la cesantía.
- Incentivar el ahorro de los asociados para fomentar el fondo de cesantía.
- Organizar y desarrollar los servicios y actividades que contribuyan al mejoramiento social y económica de los asociados

Para lo cual podrá realizar:

- Préstamos
- Inversiones en el mercado financiero; y,
- Otras actividades lícitas que se orienten al cumplimiento de los objetivos del Fondo de Cesantía.

Estructura Orgánica

De conformidad con el artículo 15 del Estatuto del Fondo de Cesantía de la Contraloría General del Estado, la dirección, administración y control se ejercerá por medio de los siguientes niveles:

Asamblea General de Representantes

Consejo de Administración

Comité de Riesgos

Comité de Inversiones

Órganos de apoyo al Consejo de Administración:

- Tesorero
- Síndico
- Secretario y prosecretario

Áreas administrativas y financieras

Volumen de operaciones e impacto en el entorno

El Fondo Privado de Cesantía de los Servidores de la Contraloría General del Estado, en el período del 01 de enero al 31 diciembre de 2013, presentó la siguiente información financiera:

Tabla N° 1 Activos del Fondo de Cesantía al 2013-12-31

CUENTAS DE ACTIVO	VALOR	PESO PORCENTUAL
ACTIVOS CORRIENTES	32.236.522,46	99,45%
ACTIVOS FIJOS	31.359,00	0,10%
ACTIVO DIFERIDO	147.917,00	0,46%
TOTAL ACTIVOS	32.415.798,46	100,00%

Fuente: Estado de Situación Financiero del Fondo a 2013-12-31, Contabilidad.
Elaborado por: La autora

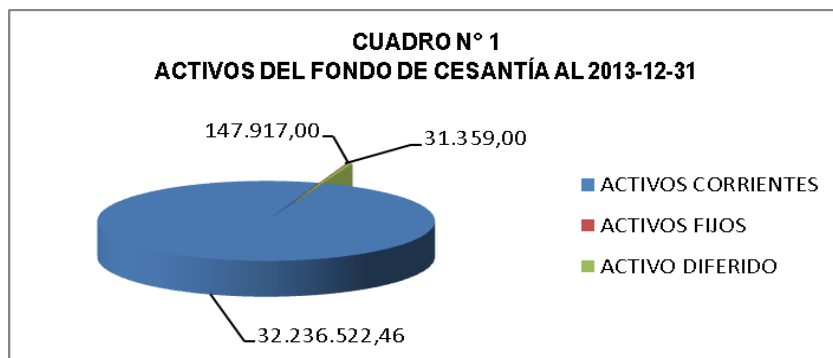


Figura N° 1 Activos del Fondo
Fuente: Estado de Situación Financiero del Fondo a 2013-12-31, Contabilidad.
Elaborado por: La autora

Tabla N° 2 Pasivos del Fondo de Cesantía al 2013-12-31

CUENTAS DE PASIVO	VALOR	PESO PORCENTUAL
PASIVOS CORRIENTES	1.982.944,51	6,12%
LARGO PLAZO	71.083,41	0,22%
TOTAL DE PASIVOS	2.054.027,92	
PATRIMONIO	30.361.770,54	93,66%
TOTAL PASIVOS Y PATROMONIO	32.415.798,46	100,00%

Fuente: Estado de Situación Financiero del Fondo al 2013-12-31, Contabilidad.
Elaborado por: La autora

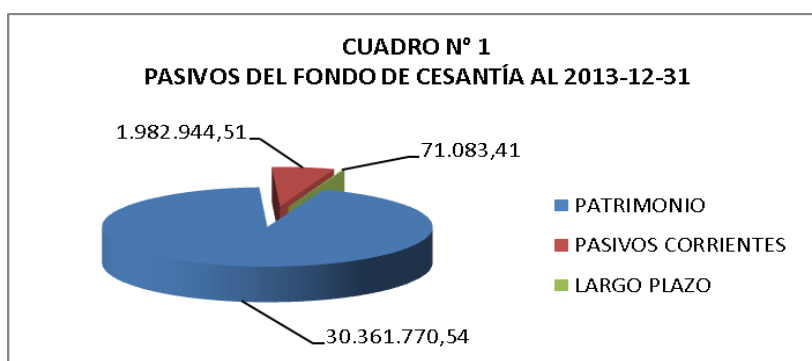


Figura N° 2 Pasivos del Fondo
Fuente: Estado de Situación Financiero del Fondo a 2013-12-31, Contabilidad.
Elaborado por: La autora

De acuerdo a los datos del Estado de Situación Financiera del Fondo Privado de Cesantía de los Servidores de la Contraloría General del Estado, el valor de las cuentas por pagar es de USD 1.982.944,51 y patrimonial (aportes más reservas) es de USD 30.361.770,54, que representa el 6,12% y 93,66%, respectivamente, del total de los pasivos más el patrimonio, por lo que se considera importante analizar la gestión, control interno, cumplimiento de la normativa legal y el manejo financiero de los recursos destinados a los procesos de las cuentas por pagar y patrimonio de la Entidad.

1.2. Objetivo y resultados esperados

1.2.1. Objetivos

General

Realizar el examen de auditoría integral a los procesos de cuentas por pagar y Patrimonio del Fondo Privado de Cesantía de los servidores de la Contraloría General del Estado, correspondiente al período 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013.

Específicos

1. Ejecutar todas las fases del proceso de auditoría integral orientados a los procesos de cuentas por pagar y Patrimonio del Fondo Privado de Cesantía de los servidores de la Contraloría General del Estado.
2. Opinar sobre la razonabilidad de las cuentas relacionadas, el sistema de control interno, el cumplimiento de las disposiciones legales y evaluar la gestión institucional en los procesos de cuentas por pagar y Patrimonio del Fondo Privado de Cesantía de los servidores de la Contraloría General del Estado.
3. Elaborar el informe de examen integral y la propuesta de acciones correctivas.

1.2.2. Resultados esperados

- ***Archivo de papeles de trabajo de todas las fases del examen integral***

Los papeles de trabajo que se generen en las diferentes fases del examen integral serán archivados en medio electrónico, para evidenciar el trabajo de campo realizado en la

auditoría y fundamentar los hallazgos, comentarios, conclusiones y recomendaciones emitidas.

- ***Informe de auditoría***

Una vez realizado el examen especial se elaborará el informe de auditoría integral que contendrá:

- *Título*
- *Destinatario*
- *Tema o asunto determinado*
- *Alcance de la auditoría*
- *Parte responsable*
- *Responsabilidad del auditor*
- *Limitaciones*
- *Estándares, normas de desempeño aplicables o criterios*
- *Opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros*
- *Otras conclusiones*

El informe de auditoría integral incluirá la opinión con respecto a la razonabilidad de las cuentas relacionadas, la evaluación del sistema de control interno administrativo financiero, el cumplimiento de la normativa aplicable y el grado de eficiencia, eficacia y calidad en la gestión institucional.

- ***Plan de implementación de recomendaciones***

Se preparará el plan de implementación de recomendaciones que incluya:

- Propósito de la recomendación
- Actividades
- Personal a cargo del cumplimiento de las actividades
- Plazos asignados para el cumplimiento
- Medios de verificación
- Firmas de responsabilidad.

1.3. Presentación de la memoria

El presente trabajo constituye un examen de auditoría integral a los procesos de cuentas por pagar y Patrimonio del Fondo Privado de Cesantía de los servidores de la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, con el fin de conocer y evaluar en forma integral los resultados de la administración de aportes de los socios que se capitalizan mensualmente en el patrimonio del Fondo, para lo cual se aplicaron pruebas de auditoría y con los resultados obtenidos se elaboró un Informe Integral de Auditoría que incluirá hallazgos, conclusiones y recomendaciones, para conocimiento de la administración, socios y trabajadores.

El presente trabajo se encuentra estructurado por cuatro capítulos:

El primer capítulo comprende la **Introducción**, que contiene las generalidades de la Entidad (misión, visión, objetivos, estructura orgánica, volumen de operaciones e impacto, la justificación del estudio, los objetivos y resultados esperados).

El segundo capítulo es el **Marco Referencial** que contiene conceptos y postulados de la auditoría integral, la descripción conceptual y los criterios principales de todas las auditorías que conforman la auditoría integral y el proceso de la Auditoría Integral.

El tercer capítulo **Análisis de la Empresa**, corresponde a información específica, características y antecedentes de la entidad, cadena de valor y la importancia de realizar el examen de auditoría integral.

El capítulo cuarto **Informe de Examen de Auditoría Integral**, indica el proceso del examen de auditoría integral, los tiempos utilizados y los productos generados en cada una de las fases del proceso, que concluye con el informe del examen de auditoría integral, y finalmente la demostración de hipótesis, las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

El capítulo quinto y sexto, señalan la demostración de la hipótesis y las conclusiones y recomendaciones respectivas.

CAPÍTULO II
MARCO REFERENCIAL

2.1. Marco teórico

2.1.1. Marco conceptual de la Auditoría Integral y los servicios de aseguramiento

Las nuevas tecnológicas, han motivado a que la Auditoría incursione en nuevas tendencias de enfoque integral, mediante un proceso de análisis que permite la ejecución de una evaluación total de las operaciones mediante la utilización de técnicas específicas, a fin de brindar una mayor seguridad a la administración en la toma de decisiones, mejora continua y el logro de objetivos y metas.

La Auditoría Integral nace de la necesidad de evaluar la economía, eficiencia y efectividad de las actividades y operaciones de una entidad pública o privada, para salvaguardar sus activos, puesto que completa el análisis por el alcance global que se logra en el área o proceso examinado, la sinergia con la integración de auditorías permiten obtener y evaluar objetivamente, con la finalidad de que sus resultados garanticen la veracidad, certidumbre y seguridad de los hallazgos y el soporte adecuado de las recomendaciones.

Luna (2010) la conceptualiza así:

La auditoría integral es un proceso de obtener y evaluar objetivamente, en un período determinado, evidencia relativa a la siguiente temática: la información financiera, la estructura del control interno, el cumplimiento de las leyes pertinentes y la conducción ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos; con el propósito de informar sobre el grado de correspondencia entre la temática y los criterios o indicadores establecidos para su evaluación. (p. 1)

Maldonado (2011) señala:

La auditoría integral es la evaluación multidisciplinaria, independiente, con enfoque de sistemas, del grado y forma de cumplimiento de objetivos de una organización, de las relaciones con su entorno, así como de sus operaciones, con el objeto de proponer alternativas para el logro más adecuado de sus fines y/o mejor aprovechamiento de sus recursos. (p. 22)

La Auditoría Integral constituye el análisis sistémico de evidencias de la información financiera, de gestión, de cumplimiento de la normativa y del funcionamiento del control interno, con la finalidad de evaluar de forma independiente el rendimiento de una entidad o actividad y emitir un informe que proporcione seguridad razonable de los resultados.

Consecuentemente, la auditoría integral incluye la evaluación de la información financiera, de gestión, de cumplimiento de la normativa y del funcionamiento del control interno, lo que permite dar un servicio de aseguramiento.

El objetivo general de una Auditoría Integral es disminuir errores, irregularidades y actos ilegales en la gestión administrativa, cuyos resultados sean confiables y denoten seguridad razonable.

Servicios de aseguramiento

La norma internacional de compromisos de aseguramiento 3000, regula los compromisos de aseguramiento que no son auditorías o revisiones de información financiera histórica.

Arens, Elder y Beasley (2007) al referirse a los servicios de aseguramiento afirman:

Los servicios de aseguramiento son servicios profesionales independientes que mejoran la calidad de la información para los que toman las decisiones. Dichos servicios son valorados porque el proveedor del servicio es independiente y se sabe que no tiene tendencias con respecto a la información examinada. Los individuos responsables de la toma de decisiones de negocios contratan los servicios de aseguramiento para ayudar a mejorar la confiabilidad y relevancia de la información que utilizan como base de sus decisiones. (p. 8)

Se puede decir que el servicio de aseguramiento, lo realiza un contador profesional donde se evalúa un tema específico con la aplicación de criterios adecuados, que le permitan expresar una conclusión elaborada con un grado de confianza o de seguridad para el usuario; el enfoque de aseguramiento permite ofrecer recomendaciones realistas y mejorar la rentabilidad.

Existe *dos tipos de compromisos de aseguramiento*: razonable y limitado; el objetivo del primero, es reducir el riesgo a un nivel aceptable bajo en las circunstancias del compromiso,

como fundamento para que el Contador emita sus conclusiones en forma positiva; mientras que el segundo, reduce el riesgo a un nivel aceptable bajo en las circunstancias del compromiso, pero en las que el riesgo es mayor que para los compromisos de aseguramiento razonable, como base para que el contador exprese sus conclusiones en forma negativa.

Los compromisos de aseguramiento tienen cinco elementos:

- Una relación de tres partes: Contador profesional que debe tener ciertas características con habilidades y conocimientos especializados que garanticen su competencia profesional; una parte responsable; y, los usuarios esperados.
- Un tema o asunto identificable y susceptible de medición.
- Los criterios o marcos de referencia usados para evaluar el tema o asunto.
- Evidencia suficiente y pertinente que respalde que la información del tema está libre de errores significativos.
- Informe de aseguramiento por escrito, que contiene: la introducción, parte responsable, responsabilidad del auditor, los procedimientos aplicados, criterios de elaboración de las informaciones, alcance y una conclusión que conlleva la seguridad obtenida sobre la información del tema.

No todos los trabajos que realiza el contador son de aseguramiento, pues no cumplen con la definición de los servicios de aseguramiento, como: los compromisos para realizar procedimientos pactados y para recopilación de información financiera u otra información; preparación de declaraciones de impuestos a la renta, donde no se expresa una conclusión que conlleve un aseguramiento; y, compromisos de consultoría.

2.1.2. Importancia y contenido del informe de aseguramiento

El informe de aseguramiento es importante porque expresa una conclusión realizada para incrementar el grado de confianza y certidumbre a los usuarios, sobre el resultado del análisis del tema o asunto sobre la base de los criterios aplicables.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Norma Internacional de Compromisos de Revisión y Normas Internacionales de Compromisos de Aseguramiento, constituyen los marcos de referencia o criterios para elaborar los informes de aseguramiento.

El informe de aseguramiento es escrito y contiene una conclusión sobre la seguridad razonable obtenida de la información del asunto o tema objeto del análisis, cuyo contenido es el siguiente:

- Título: debe ser apropiado, que identifique la naturaleza del contrato de aseguramiento, la naturaleza del reporte y para distinguir el informe del contador de otros que no se atienen a los requerimientos éticos del contador público.
- Destinatario: se identifica a quién o quienes va dirigido el informe.
- Descripción de contrato y la identificación de asunto o tema, en el que se incluye el objetivo del contrato, asunto y el período de tiempo cubierto.
- Una declaración para identificar la parte responsable y las responsabilidades del contador público, en donde se deje claro que el asunto le corresponde a la parte responsable y el rol de contador es expresar una conclusión al respecto.
- En caso de que el informe tenga restricciones, se identificará las partes a quienes está restringido el informe y el propósito para el cual fue preparado.
- Identificación de las normas bajo las cuales se realizó el trabajo.
- Identificación de los criterios bajo los cuales se orientó el análisis o evaluación del asunto.
- La conclusión del contador público sobre el asunto evaluado mediante los criterios aplicables, la misma trasmite un alto grado de seguridad, incorporando cualquier limitación o conclusión negativa, si el contador público tiene puntos de vista de que algún o todo el asunto no está de conformidad con los criterios identificados o si no puede obtener evidencia suficiente y pertinente para su evaluación.
- Fecha del informe
- Nombre de la firma o del contador público y lugar de emisión del informe.

2.2.Descripción conceptual y criterios principales de todas las auditorías que conforman la auditoría integral

La temática de la auditoría integral tiene el alcance de las auditorías financiera, de gestión, de cumplimiento y de control interno, como resultado de su integración.

2.2.1. Auditoría Financiera

Madariaga (2004) al referirse a la auditoría financiera, señala:

La auditoría, en general, es un examen sistemático de los estados financieros, registros y operaciones con la finalidad de determinar si están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, con las políticas establecidas por la dirección y con cualquier otro tipo exigencias legales o voluntariamente adoptadas.- La auditoría tiene por objeto averiguar la exactitud, integridad y autenticidad de los estados financieros, expedientes y demás documentos administrativo-contables presentados por la dirección, así como sugerir las mejoras administrativo-contables que procedan. (p.13)

La auditoría financiera es el análisis de las operaciones que sustentan los estados financieros de una entidad, con la finalidad de emitir una opinión técnica y profesional sobre la presentación de los saldos y la situación financiera de la empresa.

Por tanto, la auditoría financiera, es un examen de los estados financieros mediante el cual se emite un dictamen con la opinión profesional respecto de la razonabilidad de saldos contables y si éstos están presentados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Su objetivo principal radica en dictaminar la razonabilidad de los estados financieros, y sus afirmaciones son: la veracidad, integridad, correcta valuación y exposición.

- *Veracidad*: los hechos, información, declaraciones, entre otros documentos, deben guardar estricta conformidad con la verdad; la veracidad es la condición que ostentan las transacciones y saldos contables.
- *Integridad*: todos los saldos y transacciones deben presentarse en los estados financieros, además que dentro de los ciclos de transacción, los saldos no estén subvalorados.
- *Correcta valuación*: es la correcta valoración de los activos, pasivos y patrimonio, así como de las cuentas de resultados y que los activos y pasivos han sido incluidos en los

estados financieros con los montos correctos. La aseveración de valuación para cuentas de activos y pasivos se subdivide en bruta y neta, la primera, trata sobre los montos del costo registrado, y la segunda, trata como si los activos y pasivos pueden ser recuperados o liquidados en su valor.

- *Exposición:* las cuentas en los estados financieros estarán correctamente clasificados, descritos y expuestos; esta aseveración se considera por medio de procedimientos que recogen información necesaria para determinar que las exposiciones están completas. La presentación y exposición pueden variar de acuerdo a la legislación de cada país.

2.2.2. Auditoría de Control Interno

Mantilla (2005) define al control interno así:

El control interno se define ampliamente como un proceso realizado por el consejo de directores, administradores y otro personal de una entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable mirando el cumplimiento de los objetivos en las siguientes categorías: efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables. (p. 4)

De tal forma que, la auditoría de evaluación del sistema de control interno, comprende la aplicación de métodos, políticas y procedimientos establecidos por la entidad para salvaguardar sus activos y hacer eficientes sus operaciones y actividades.

El control interno se encuentra en todos los niveles y en todas las acciones y funciones de los servidores o trabajadores, de su efectividad depende que la entidad sea sólida y eficiente; control que debe estar respaldado por la legislación, sistemas, documentación de soporte, información y criterios implementados en las operaciones administrativas, económicas y financieras, creando los archivos necesarios.

El sistema de control interno constituye entonces en el conjunto de elementos y controles claves en donde lo principal es el talento humano, los sistemas de información, la supervisión y los procedimientos; es de vital importancia ya que promueve la eficiencia, asegura la efectividad, previene la inobservancia de las normas y principios contables.

En este contexto, los objetivos principales de la auditoría de control interno son:

- Evaluar la efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Verificar la confiabilidad de la información financiera; y,
- Verificar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Mantilla (2005), entre otros tratadistas, hace referencia que la evaluación del control interno bajo el enfoque COSO, incluye cinco componentes: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, sistema de información y comunicación y monitoreo y supervisión.

- *Ambiente de control*

Este componente sirve como fundamento disciplinario y estructural para todos los otros componentes, son circunstancias y conductas que enmarcan el accionar y actitud de alta gerencia y el personal, crea el tono de la organización al influir en el personal la conciencia de control. La eficiencia del control interno, depende directamente de la comunicación e imposición de la integridad y valores éticos del personal encargado de crear, administrar y vigilar los controles. Deben establecerse normas conductuales y éticas que desalienten la realización de actos deshonestos, inmorales o ilegales. No serán eficaces si no se socializan a directivos y personal de la entidad, a través de los medios apropiados: políticas o códigos de conducta.

Entre los factores del ambiente de control, figuran: integridad y valores éticos, compromiso con la competencia, consejo de administración o comité de auditoría, filosofía y estilo operativo de los ejecutivos, estructura organizacional, asignación de la autoridad y de responsabilidades, políticas y prácticas de recursos humanos.

- *Evaluación o Valoración del riesgo*

El riesgo es la probabilidad o posibilidad de ocurrencia de un evento no deseado que podría perjudicar de forma adversa al logro de los objetivos de la entidad.

Toda empresa, enfrenta riesgos internos (infraestructura, personal, tecnología y procesos institucionales) y externos (políticos, económicos, sociales, ambientales, avance tecnológico, ambientales) que deben ser, investigados y evaluados; la evaluación y valoración del riesgo, permite describir el proceso con que los ejecutivos identifican, analizan y responden a los

riesgos que enfrenta la organización, se parece a la del riesgo de auditoría, sin embargo, tiene mayor alcance, pues se tienen en cuenta las amenazas contra los objetivos en áreas como operaciones, informes financieros, cumplimiento de las leyes y regulaciones, a fin de identificar los riesgos relevantes que puedan afectar la ejecución de los procesos, operaciones o actividades, estimar su importancia y seleccionar las medidas para enfrentarlos y mitigarlos.

Los riesgos se analizan considerando la probabilidad de impacto o efecto, como base para la determinación, deben ser tratados o gestionados y evaluados desde una doble perspectiva, inherente y residual.

El riesgo inherente es aquel que se enfrenta una entidad en ausencia de controles y acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

El riesgo residual o de control, refleja el riesgo remanente una vez que se han implantado de manera eficaz los controles o acciones planificaciones por la dirección para mitigar el riesgo inherente.

El nivel gerencial y todo el personal, son responsables de efectuar un proceso adecuado de administración de riesgos, a fin de evitar o reducir la eventualidad de ocurrencia de hechos que impacten negativamente el logro de los objetivos.

- *Actividades de control*

Las actividades de control, son políticas, acciones y procedimientos que sirven para cerciorarse que las directrices y lineamientos emitidos por los directivos se cumplan, lo cual favorecen las acciones que atacan los riesgos de la entidad, se dan en todo nivel y en todas las funciones.

Las actividades de control interno, son estrategias y procesos que las entidades implantan a fin de conseguir los objetivos operacionales, económicos, financieros y de cumplimiento, los controles clave son específicos de acuerdo a la naturaleza de la operación o proceso, que aplicados en todos los niveles de organización proporcionan seguridad razonable para lograr los objetivos de manera eficiente y efectiva.

Entre las actividades de control más comunes se encuentran las autorizaciones, evaluaciones del desempeño, controles del procesamiento de la información, constataciones, conciliaciones, comprobaciones, controles físicos y desagregación de funciones.

- *Sistema de información y comunicación*

Son mecanismos y registros establecidos para identificar, incluir, procesar, resumir, presentar y comunicar la información financiera, contable y administrativa, en forma oportuna para que facilite al personal el cumplimiento de sus funciones, la comunicación suficiente fluirá de arriba hacia abajo y a lo largo y ancho de la organización, por tanto, la información pertinente debe ser identificada, capturada, y comunicada transversalmente.

Los sistemas de información utilizan datos internos y otros de fuentes externas, sus salidas informativas facilitan la gestión y la toma de decisiones; existe una comunicación eficaz filtrando en todas direcciones dentro de la entidad, de tal manera que todo el personal reciba las directrices claras desde la alta dirección, para que se consideren seriamente las responsabilidades de gestión.

Las personas deben entender su función en la gestión y cómo las actividades individuales se relacionan entre sí para el cumplimiento de la misión institucional, asimismo deben tener los medios para comunicar hacia arriba la información significativa; habrá también una comunicación eficaz con terceros, tales como: clientes, proveedores, contratistas, reguladores u organismos de control y accionistas.

- *Supervisión y Monitoreo*

Los sistemas de control interno necesitan ser monitoreados a través de un proceso que asegure la calidad de cada operación o sistema a lo largo del tiempo. La supervisión consiste entonces, en evaluar la calidad con el tiempo, para monitorear se establecen procedimientos de seguimiento continuo y evaluaciones periódicas, con la finalidad de determinar que los controles funcionan como se preveía o si requieren modificaciones.

Queda claro que durante el transcurso normal de las actividades de gestión debe realizarse una supervisión permanente; el alcance y frecuencia de las evaluaciones permanentes dependerán de la evaluación de riesgos y la eficacia de los procedimientos de supervisión

permanentes. Las deficiencias en la gestión se comunican de forma ascendente, trasladando lo más importante al nivel directriz, para la toma de decisiones y correctivos necesarios.

Entre las actividades permanentes de monitoreo se encuentran las de supervisión y administración como la vigilancia continua de las quejas de los clientes o revisar los informes de auditorías internas y externas, las comunicaciones recibidas, etc., para la implementación de acciones correctivas y actividades de mejora.

2.2.3. Auditoría de Cumplimiento

Pany (2000) define a la auditoría de cumplimiento de la siguiente manera: “La auditoría de cumplimiento comprende la prueba y la presentación de informes sobre si una organización ha cumplido los requisitos de las diversas leyes, regulaciones y acuerdos” (p. 598).

Espinoza (2012) describe a la auditoría de cumplimiento, así:

En definitiva, la auditoría de cumplimiento consiste en el procedimiento mediante el cual se verifica que las distintas operaciones efectuadas por una compañía en un determinado período, se hayan realizado conforme a la legislación general, disposiciones reglamentarias, estatutarias y demás que le fueren aplicables; a fin de establecer las inconformidades resultantes de esa constatación y, aplicar los correctivos necesarios para superarlas. (p. 14)

En la página web www.clubensayos.com, se describe a la auditoría de cumplimiento como:

La comprobación o examen que se aplica a las operaciones financieras administrativas económicas, entre otras, relacionadas con la empresa para establecer y determina si se cumplieron las normas y disposiciones legales en el desarrollo de su actividad. Esta auditoría se lleva a cabo mediante la revisión de documentos que soportan legal, financiera y contablemente para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo a los requisitos exigibles por las diversas leyes, regulaciones y acuerdos, se hace tanto en lo público como privado.

En este marco, la auditoría de cumplimiento es el examen mediante el cual se comprueba si las operaciones financieras, administrativas y económicas se ejecutaron de conformidad con las normas legales, reglamentarias, estatutarias y demás disposiciones aplicables; este análisis se realiza a través de la revisión de documentos que sustentan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno, están de acuerdo al marco regulatorio y si están operando de manera efectiva para el logro de los objetivos de la entidad.

La auditoría de cumplimiento tiene el propósito de verificar que las operaciones administrativas y financieras guarden armonía con las disposiciones legales y reglamentarias.

En la Auditoría de Cumplimiento se verifica si las operaciones o actividades originadas en el giro del negocio, se realizaron con sujeción a las normas legales vigentes, las que según su jerarquía son: Constitución de la República, Convenios Internacionales, Leyes Orgánicas, Leyes Ordinarias, Reglamentos, Resoluciones, Normas Técnicas y legislación interna (Estatutos, Políticas, Reglamentos, Normas, Códigos de ética, Manuales de procedimientos, Manuales Orgánico Funcionales, etc.). Es decir para la evaluación de las operaciones se considera toda la legislación que le es aplicable, dependiendo del tipo de entidad y la naturaleza de las operaciones.

De lo cual se puede colegir que el objetivo de la auditoría de cumplimiento, es el confirmar si los procedimientos, políticas y las medidas de control adoptadas por la entidad están acordes a las leyes, disposiciones legales y normativa vigente aplicable, así como comprobar su cumplimiento.

Las afirmaciones de la auditoría de cumplimiento, son precisamente el nivel de adecuación a las leyes, reglamentos, políticas, directrices, procesos, procedimientos y tareas, a la normativa legal aplicable a la empresa, los criterios no pueden ser estandarizados dependen de las actividades y el objeto social de la entidad.

- *Cumplimiento de las normas administrativas, técnicas y legales*, constituye la observancia o sujeción a las normas administrativas, técnicas y legales, es necesario utilizar indicadores de gestión como instrumento necesario para comparación de estándares de calidad con marcos conceptuales, normas y parámetros establecidos tanto en la planificación como en los procesos.

- *Políticas*: son directrices o lineamientos que emite la administración en torno a una actividad programa o proyecto a ejecutarse, es la actividad orientada en forma ideológica a la toma de decisiones de un grupo para alcanzar ciertos objetivos.

2.2.4. Auditoría de Gestión:

Velásquez (2013), señala:

La auditoría de gestión es un proceso que nos permite examinar y evaluar las actividades realizadas en una organización, sector, programa, proyecto u operación. Actividad que sobre la base de un modelo y un marco normativo, permite determinar el grado de eficiencia, eficacia y calidad en la utilización de recursos disponibles, el desarrollo de procesos y la entrega de productos o de servicios, acorde con las necesidades de los clientes, los mismos que podrán ser mejorados de forma continua, a través de la aplicación de las recomendaciones emanadas del informe de auditoría.
(p. 14)

La auditoría de gestión es el examen y evaluación que establece el grado de eficiencia, eficacia y calidad de la gestión empresarial. La fuente de información básica para esta evaluación es la planificación estratégica, donde se establecen metas y objetivos que sirven como parámetros de medición y comparación de los indicadores de gestión, que permiten evaluar la eficacia de sus resultados con respecto a las metas previstas y objetivos planteados, la eficiencia en el uso de los recursos y la calidad del servicio.

Esta auditoría constituye una ayuda efectiva a la gestión empresarial, donde se tiene en cuenta el análisis del plan estratégico, el cumplimiento de objetivos y metas empresariales, su ejecución y un análisis del control como factor clave de competitividad y rendimiento.

En consecuencia, la auditoría de gestión es el examen de eficiencia, eficacia y calidad de la gestión institucional y de los recursos, mediante la evaluación de los procesos administrativos con la utilización de indicadores de gestión y de desempeño.

De su conceptualización se desprende que las afirmaciones de la auditoría de gestión se enfocan a la evaluación de la eficiencia, eficacia y calidad de los productos o servicios proporcionados por una institución.

- *Eficiencia*: hace referencia a la optimización del uso de los recursos, es la relación entre los recursos consumidos y la producción de bienes y servicios; la eficiencia se expresa como porcentaje, comparando la relación insumo – producción con un estándar aceptable. Una actividad eficiente maximiza el resultado. La eficiencia relaciona los recursos utilizados frente a los resultados obtenidos al menor costo en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad.
- *Eficacia*: determina el logro de los objetivos, metas u otros efectos que se había propuesto alcanzar la organización. Tiene que ver con los resultados del proceso de trabajo de la entidad y su concordancia con el plan. La eficacia puede ser definida como el éxito de un programa o de una actividad para la consecución de los objetivos y metas predeterminadas en términos de calidad, cantidad y oportunidad de los bienes y servicios.
- *Calidad*: la calidad es un conjunto de cualidades con las que cuenta un producto o servicio para ser de utilidad a quien se sirve de él. Un producto o servicio es de calidad cuando sus características tangibles e intangibles satisfacen las exigencias de los clientes. Constituye entonces, el parámetro que permite medir el grado de satisfacción de los usuarios por los productos recibidos o servicios prestados. El concepto de calidad determina la definición de políticas, pautas, normas y procesos administrativos y de control.

En su contexto la auditoría de gestión, tiene como objetivos:

- Evaluar la eficiencia en el uso de los recursos.
- verificar el logro de las metas y objetivos; y,
- Medir el grado de satisfacción de los clientes es de decir la calidad de la gestión.

Criterios principales de todas las auditorías que conforman la auditoría integral

Toda auditoría se basa en criterios o estándares que permiten medir la calidad del trabajo. Los criterios que constituyen el marco regulatorio al que se sujetan las auditorías que integran la auditoría integral, según Yanel (2010) y Subía (2012) son:

- *Auditoría Financiera*

Los criterios para la ejecución de la auditoría financiera, están dadas en las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera,

aportan elementos clave para la elaboración de los estados financieros, a fin de estandarizar su estructura y contenido.

- *Auditoría de Gestión*

Los criterios de la auditoría de gestión, se orientan a la evaluación de la eficiencia, eficacia y calidad de los productos y servicios de la entidad, los indicadores de gestión, objetivos y metas definidos en los planes institucionales.

- *Auditoría de Cumplimiento*

La auditoría de cumplimiento se sustenta en criterios que determinan el grado de sujeción a las políticas, directrices, lineamientos, funciones y normativa legal y reglamentaria aplicable según la naturaleza y actividades de la empresa.

- *Auditoría de Control Interno*

El análisis de la auditoría de control interno, se enfoca a evaluar el sistema de control interno para determinar su adecuado funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la empresa, siendo el informe COSO su marco de referencia, el cual comprende cinco componentes: ambiente de control, valoración de riesgos, actividades de control, información y comunicación y monitoreo y supervisión.

Para la ejecución de la auditoría integral, es importante identificar y aplicar estos criterios de cada auditoría, los mismos que son parámetros de referencia, estándares, normas legales y reglamentarias a ser comparados con las operaciones administrativas, financieras y económicas y con los procesos institucionales, a fin proporcionar seguridad razonable de los resultados del análisis.

2.3. Proceso de la auditoría integral

El proceso de la auditoría integral implica cuatro de fases que se llevan a cabo de forma secuencial y sistémica, se encuentran relacionadas entre sí, por lo que se considera un solo cuerpo, en el que sus elementos se separan únicamente para efectos de análisis de sus

elementos, donde se aplican técnicas que son comunes a todo tipo de auditoría. Las etapas de la auditoría integral son: planificación, ejecución comunicación y seguimiento

2.3.1. Planeación:

Sotomayor (2008) considera a la planeación como:

La planeación implica trazar una directriz; establecer programas o guías económicas, numéricas y conceptuales, y definir objetivos, etapas de financiamiento, marco jurídico y estructura organizativa idónea, para iniciar, mantener, desarrollar y culminar las actividades a realizar.- En la planeación de la auditoría se establecen las actividades que habrán de realizarse, lo cual sirve para garantizar que la práctica de la evaluación se efectúe en forma ordenada y con coherencia en sus diferentes secuencias operativas, ya que suele emplearse como guía y parámetro de las actividades. (p. 56)

Franklin (2007) concibe a la planificación así:

La planeación se refiere los lineamientos de carácter general que regulan la aplicación de la auditoría administrativa para garantizar que la cobertura de los factores prioritarios, fuentes de información, investigación preliminar, proyecto de auditoría y diagnóstico preliminar, sea suficiente, pertinente y relevante. (p.76)

La planeación constituye la primera etapa del proceso de auditoría, su procedimiento es similar en cualquier tipo de auditoría, va encaminada a establecer las acciones que se van a desarrollar en forma secuencial y ordenada, en función del alcance, naturaleza y objetivos de la auditoría.

La planificación de auditoría comprende el desarrollo de una estrategia total y el establecimiento de un enfoque sobre la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, identifica las áreas críticas o importantes con criterios de materialidad y objetividad, así como el personal profesional asignado para la ejecución del trabajo. La etapa de la planeación comprende lo siguiente:

- *Conocimiento de la entidad, área o componente por auditar*

A base de la obtención y revisión de la información, conseguir un conocimiento amplio de la empresa, desde su finalidad, actividad económica, estructura legal y orgánica hasta la parte

operativa y funcional relacionada con sus políticas contables, administrativas y análisis financiero.

Las principales técnicas utilizadas son: la entrevista, reuniones con el personal directivo, la observación, la revisión selectiva y auditorías anteriores, que permita recopilar información relevante sobre la naturaleza y finalidad de la entidad auditada, el medio en el cual desarrolla sus actividades, las principales disposiciones legales que regulan su accionar y los aspectos vinculados con los objetivos y alcance de la auditoría.

- *Identificar áreas significativas y determinar la materialidad*

El auditor debe conocer las operaciones de la entidad o actividad a auditar, para de acuerdo al grado de importancia relativa, determinar las áreas cuya incidencia se considere decisiva en el cumplimiento de la misión, aspectos sobre los cuales debe evaluarse y dictaminar y consiguientemente identificar sus componentes.

El conocimiento de la entidad y de sus principales actividades, ayudará al auditor a identificar las áreas principales que tienen importancia y determinar su materialidad a nivel general o a nivel de cuenta o componente.

- *Evaluación del Sistema de Control Interno*

El propósito del control interno es asegurar razonablemente el cumplimiento de los objetivos en los siguientes temas:

- Seguridad de la información financiera.
- Efectividad y eficiencia de las operaciones, y
- cumplimiento con leyes y regulaciones aplicables.

La evaluación de control interno constituye la revisión y análisis de todos los procedimientos y actividades que han sido incorporados al ambiente y estructura del control interno, así como a los sistemas que mantiene la organización para el control de las operaciones y sus resultados, con el fin de determinar si éstos concuerdan con los objetivos institucionales, por su medio se conocerá si las políticas implantadas se están cumpliendo a cabalidad y si en general se están desarrollando correctamente, así como, conocer las debilidades existentes con la finalidad de implantar acciones correctivas oportunamente.

La evaluación de control interno, es importante para un auditor porque permite contar con un entendimiento amplio del negocio y de sus objetivos; así como conocer mecanismos, procedimientos y registros relacionados a los procesos de decisión que llevan a la autorización de transacciones o actividades administrativas y financieras, a fin de poder validarlos y determinar el enfoque de la auditoría con procedimientos a la medida.

Se puede entrever que, la evaluación del control interno, tiene como objeto la formulación de un programa de auditoría, que al ejecutarse permite al auditor emitir su opinión, así como considerar cualquier modificación que pueda recomendarse para reforzar, mejorar o simplificar el sistema existente.

La evaluación del control interno puede efectuarse mediante el método descriptivo o narrativo, cuestionarios y diagramas de flujo; dependiendo de la evaluación que se tenga, será el alcance y el tipo de pruebas que se practiquen.

- *Pruebas de auditoría*

Las pruebas de auditoría son un conjunto de procedimientos aplicados a una transacción, hecho u operación, que utiliza el auditor para verificar la consistencia de los controles claves existentes, medir el riesgo, su deficiencia o ausencia y obtener evidencia que fundamente su criterio u opinión; existen dos clases de pruebas:

Las pruebas de cumplimiento son diseñadas por el auditor para verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos existentes a fin de determinar si los controles internos funcionan y se aplican, además comprobar el cumplimiento de las leyes y disposiciones reglamentarias; estas pruebas tienen por objeto conseguir evidencia que permita tener seguridad razonable de que los procedimientos y sistemas de control están funcionando con eficacia y que han estado funcionando durante todo el período objeto de la auditoría.

Las pruebas sustantivas en cambio, constituyen aquellas pruebas de detalle que se realizan sobre las transacciones, saldos, procesos, incluyen técnicas tales como: confirmaciones, observación física, cálculo, inspección, investigación, etc. Es importante señalar que una prueba sustantiva no es necesariamente una verificación detallada o del 100%, la naturaleza y extensión de las mismas dependerán de la probable naturaleza y volumen de errores que pudieran ocurrir en las operaciones administrativas y financieras de la entidad, que no

fueran descubiertos por las técnicas de control interno, a menor cantidad de errores de importancia, mayor será la limitación del alcance de las pruebas sustantivas.

- *Evaluación de riesgos*

La Evaluación de riesgos, permite a la entidad considerar la magnitud con que los eventos impactan en la consecución de objetivos. La gerencia evalúa estos acontecimientos desde una doble perspectiva probabilidad e impacto, normalmente usa una combinación de métodos cualitativos y cuantitativos; la evaluación de riesgos permite al auditor tener un grado de confiabilidad y comprensión del control interno en todos los aspectos significativos de la entidad auditada, para poder planificar la auditoría y diseñar procedimientos que garanticen que el riesgo se reducirá a un nivel aceptable.

Considerando, que un riesgo es la posibilidad que un evento en el futuro tenga un comportamiento distinto a lo esperado, que de materializarse puede generar una pérdida o un efecto negativo, es necesario identificar, analizar y evaluar los riesgos a los que está expuesta la organización, determinando que dichos riesgos realmente se alinean con los objetivos y planes de la organización.

La evaluación del riesgo es el análisis de la existencia o intensidad de los factores de riesgo, a fin de mitigarlos, la estimación correcta de los riesgos permite al auditor, focalizarse en aquellas áreas que para la administración tiene un impacto importante dentro de los objetivos de la organización; determinar su nivel de confianza y determinar los riesgos inherente y de control, esta estimación o evaluación del riesgo, es otro elemento que permite al Auditor determinar el enfoque de auditoría, dependiendo del nivel de confianza se aplicará pruebas de cumplimiento o sustantivas.

- *Matriz de riesgos*

El mapa de riesgos es útil si se elabora en un contexto de un proceso y procedimientos bien definidos, para esta evaluación se utiliza la matriz de riesgo que es una herramienta de control y de gestión, que ayuda a identificar los procesos más importantes de una institución, es decir, las actividades relacionadas entre sí y agrupadas en virtud de la consecución de un objetivo común, el tipo y nivel de riesgos inherente y de control de estas actividades y los factores internos y externos que los producen.

En general, la matriz permite obtener advertencias sobre los controles existentes y su efectividad real respecto a los resultados esperados, permite graficar el impacto y la probabilidad de los factores de riesgos, de su calificación depende la profundidad de las pruebas y procedimientos a aplicarse, de donde se deriva el enfoque de auditoría en lo que respecta a los componentes seleccionados, los que son plasmados en los programas de auditoría.

- *Programas de auditoría*

Los programas de auditoría son preparados por el auditor al finalizar la fase de planeación y constituyen los procedimientos que se llevarán a cabo sistemáticamente en la fase de ejecución; en los programas de trabajo se determina la extensión y oportunidad de su aplicación, así como los papeles de trabajo que han de ser elaborados.

Al preparar y aplicar los programas de auditoría, se deben tener en cuenta que estén alineados con los objetivos de la auditoría y si permiten garantizar la suficiencia, competencia y pertinencia de la evidencia. Los programas de auditoría proporcionan un registro permanente de las pruebas de auditoría practicadas; además sirve como un historial del trabajo efectuado y como una guía para futuros trabajos.

2.3.2. Ejecución

Subía (2012) sintetiza la etapa de ejecución, como: “Es la aplicación de los procedimientos de auditoría integrados en los programas de trabajo” (p. 57).

Esta fase se cristaliza con la aplicación de los programas de trabajo elaborados en la planificación, constituyéndose en la parte operativa de la auditoría de acuerdo con lo planificado, actividad que se plasmará en los papeles de trabajo, con la documentación sustentatoria de los hallazgos, en los que se identificará evidencia competente, suficiente y pertinente que respalde el informe respectivo.

- *Papeles de trabajo*

Los papeles de trabajo, son el conjunto de documentos, planillas o cédulas, en las cuales el auditor registra los datos y la información obtenida de la entidad o de terceras personas (cartas, certificaciones, estado de cuentas, confirmaciones, etc.), constituyen pruebas o

elementos de comprobación y fundamentación de la opinión del auditor, los mismos que se incorporan como evidencia plena de los resultados de la auditoría. Los papeles de trabajo son un medio de enlace entre los registros de la empresa que se audita y los informes que proporciona el auditor, por lo que al prepararlos se debe evitar acumular exceso de documentación, debiendo prevalecer la calidad Vs la cantidad.

Los papeles de trabajo deben ser diseñados adecuadamente para documentar el trabajo de auditoría, las evidencias de los hallazgos y las conclusiones a las que llegó el auditor, deben contener:

- Un encabezado con información del nombre de la entidad auditada, alcance y período auditado, descripción o título del contenido, firma de quién lo elaboró, fecha de elaboración, firma del supervisor y fecha de revisión.
- Deberán estar referenciados, marcas cruzadas y fuente de la información.
- Indican con claridad el trabajo de auditoría, donde se refleja descriptivamente el hallazgo encontrado, con la evidencia suficiente, competente y pertinente.
- Las conclusiones a las que se llegaron sobre el proceso área componente o asunto analizado.

- *Hallazgos*

Los hallazgos, son situaciones o hechos producto de comparar el deber ser con una situación actual, de cuya comparación se derivan deficiencias o irregularidades identificadas como resultado de la aplicación sistemática y profesional de los procedimientos de auditoría, de acuerdo con las mejores prácticas y estándares de trabajo que se tengan formalizados y establecidos en las normas que regulan el ejercicio de la profesión.

Los hallazgos son circunstancias que revisten importancia relativa, para la actividad u operación objeto de auditoría, requieren ser documentados y debidamente comprobados, puesto que son el soporte del criterio de auditoría, en el respectivo documento o informe de auditoría. Los atributos del hallazgo son: condición, criterio causa y efecto.

- *Condición:* constituye la situación encontrada por el auditor al auditar un área, actividad o proceso, entendida como lo que es, en términos del hecho irregular o deficiencia determinada durante el trabajo de campo de auditoría.

- *Criterio*: es la concepción de lo que debe ser con lo cual el auditor mide la condición del hecho o situación, los criterios constituyen en marco de referencia, las normas, políticas o procedimientos bajo los cuales debe compararse el hecho encontrado o condición, esta comparación permite determinar el hallazgo.

- *Causa*: es la razón por cual ocurrió la condición o el motivo del incumplimiento del criterio o norma. Su identificación requiere de la habilidad y el buen juicio del auditor y, es indispensable para el desarrollo de una recomendación constructiva que prevenga la recurrencia de la condición. Hay que diferenciar, la causa del efecto.

- *Efecto*: es el impacto entre lo que es y lo que debe ser, constituye el resultado adverso de la condición encontrada, de ser posible debe expresarse en forma cuantitativa o cualitativa; es la consecuencia o impacto del hecho generador de la deficiencia, irregularidad o desviación, generalmente representa la pérdida en términos monetarios originados por el incumplimiento de metas, objetivos fines institucionales e inobservancia legal.

- *Obtención de evidencia pertinente, suficiente y competente*

La obtención de evidencias se realiza mediante la ejecución de procedimientos que proporcionen al auditor la convicción que le permita tener una conclusión objetiva de la auditoría realizada, mediante la observación, indagación, constatación, inspección y confirmación, para proveer seguridad razonable de los resultados de la auditoría.

La evidencia que obtenga el auditor debe ser suficiente, competente y pertinente; la evidencia suficiente, hace referencia al volumen o cantidad de evidencia obtenida; ser competente, corresponde a la calidad de la evidencia adquirida, debe ser válida, íntegra y confiable; y, pertinente porque la evidencia tiene que ser relacionada con el hallazgo.

- *Evaluación de resultados de los procedimientos aplicados*

La evaluación de los resultados es el resumen del trabajo y establece si los objetivos de auditoría fueron alcanzados, los mismos que se plasman en el informe.

- *Informe*

El informe, se basa en la evaluación de los resultados de los procedimientos aplicados y constituye el producto final del trabajo de auditoría, debe ser redactado de forma clara, concisa y precisa, con tono constructivo y estará debidamente sustentado y fundamentado. El informe de auditoría contiene los comentarios, conclusiones y recomendaciones.

- *Comentario:* es la relación de hechos de los hallazgos o de los aspectos relevantes encontrados durante la ejecución de la auditoría, es la narración que describe la observación del auditor, debiendo contener en forma lógica y clara los asuntos de importancia, ya que constituyen la base para las conclusiones y recomendaciones.

- *Conclusiones:* las conclusiones de auditoría son juicios o criterios profesionales del auditor, basados en los hallazgos encontrados luego de evaluar sus atributos y de obtener la opinión de la entidad. Las conclusiones se formulan a base de realidades de la situación encontrada y con actitud objetiva, propositiva e independiente sobre lo auditado. Las conclusiones forman parte importante del informe de auditoría.

- *Recomendaciones:* las recomendaciones son sugerencias positivas y constructivas para solucionar las deficiencias o irregularidades encontradas con la finalidad de implementar acciones correctivas para mejorar las operaciones, actividades o procesos de la entidad.

2.3.3. Comunicación

En esta etapa se da a conocer los resultados de la auditoría a la administración, a fin de que presente sus criterios o aclaraciones debidamente documentados. La comunicación de resultados tiene el propósito de obtener información útil y oportuna en torno a los aspectos observados, para la formulación de recomendaciones que permitan solucionar la deficiencia detectada y facilite la oportuna adopción de acciones correctivas.

La comunicación de resultados debe ser permanente, por lo que en el transcurso de la auditoría, el auditor puede identificar algunos hechos que requieren ser corregidos, los cuales se pondrán en conocimiento de los directivos para que se tomen las acciones correctivas oportunamente.

2.3.4. Seguimiento y monitoreo

Elaborado el informe y concluida la etapa de comunicación, es importante realizar la propuesta de implementación de las recomendaciones en calidad de seguimiento y monitoreo de las mismas; Franklin (2007) señala que el seguimiento es:

En esta etapa las observaciones que se producen como resultado de la auditoría deben sujetarse a un estricto seguimiento, ya que no sólo se orientan a corregir las fallas detectadas, sino también a evitar su recurrencia. (p. 121)

El seguimiento se realiza al cumplimiento de los acuerdos y compromisos dentro de un término prudencial para permitir su aplicación, la entidad implanta los correctivos a través de la matriz de recomendaciones, con lo cual mejora sus sistemas o procesos. El propósito de la función evaluadora radica en la efectividad de las acciones implantadas más no en la detección de hallazgos reportados o en la emisión de recomendaciones. La auditoría cumple una función de seguimiento que tiene la finalidad de conducir a mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad de los servicios y procesos.

En general, el proceso de la auditoría comprende las siguientes fases:

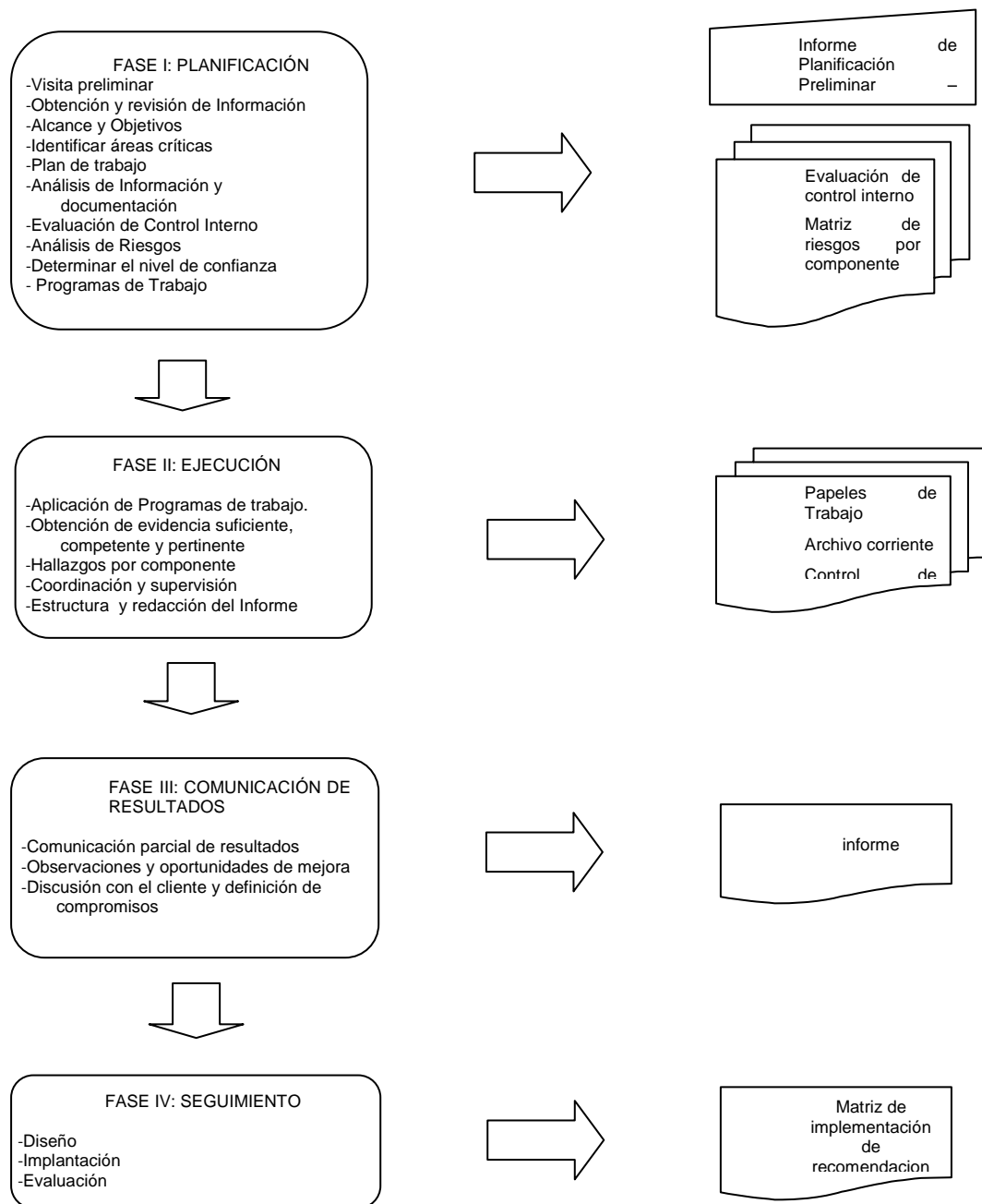


Figura N° 3 Proceso de Auditoría
Fuente: Guía Didáctica Auditoría Integral
Elaborado por: La Autora

CAPÍTULO III
FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

3.1. Introducción

La Sociedad de Cesantía de los Servidores de la Contraloría General del Estado de la Contraloría General del Estado, fue creada con Acuerdo Ministerial 6040 de 5 de abril de 1963, con el nombre de Sociedad de Ahorro para la Cesantía de los Empleados de la Contraloría General del Estado de la Contraloría General del Estado, cuyos Estatutos fueron reformados con Acuerdos Ministeriales 000850 de 17 de agosto de 1981, 00970 de 17 de junio de 2002 y 01103 de 22 de julio de 2002. Tiene su domicilio en la ciudad de Quito.

Fue creada como una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, regulada por la Constitución Política de la República del Ecuador, Ley de Seguridad Social, Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Código Civil, Disposiciones de la Superintendencia de Bancos, el Estatuto, reglamentos y otras normas aplicables. Son socios del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, los servidores que expresen por escrito su voluntad de ser socios.

El Estatuto de Fondo de Cesantía fue aprobado por la superintendencia de Bancos, con Resolución SBS-2006-725 de 15 de diciembre de 2006.

De conformidad con el artículo 4 del Estatuto, el Fondo tiene los siguientes objetivos:

- Entregar a sus socios la cesantía.
- Incentivar el ahorro de los asociados para fomentar el fondo de cesantía.
- Organizar y desarrollar los servicios y actividades que contribuyan al mejoramiento social y económica de los asociados

Entre las actividades que desarrolla para el cumplimiento de sus objetivos están las de conceder préstamos, ayudas económicas y planes de ahorro.

El Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, gerencia los aportes de alrededor de 1.400 socios, que mensualmente se van capitalizando en cuentas individuales, constituyéndose en un fondo de reparto solidario que es devuelto al cese de funciones en la Contraloría General del Estado, el mismo que ha sido invertido de tal forma que el patrimonio se afecta positivamente anualmente, como resultado de la recuperación de los diferentes préstamos otorgados a sus aportantes, principal fuente de inversión, cuya

rentabilidad a su vez beneficia al socio; en el año 2013, se devolvió un valor aproximado de 6'000.000,00 USD, a los socios que se acogieron a los beneficios de la jubilación, sin embargo, su patrimonio se mantiene fortalecido por más de 30'000.000,00 USD.

A su vez, los aportes que conforman el Patrimonio, se convierte en la principal cuenta por pagar del Fondo, a los socios al momento de su jubilación o salida de la Contraloría General de Estado.

Según el Estatuto, el Fondo es administrado por el Consejo de Administración, elegido por votación directa, universal, libre, secreta, obligatoria y democrática de todos los asociados por dos años, de conformidad con el Reglamento de elecciones. El Consejo es nivel de dirección encargado de la gestión administrativa, económica y social, se reúne por lo menos una vez cada tres meses.

Las asambleas ordinarias se realizan una vez cada año y las extraordinarias en cualquier fecha, a pedido del Presidente del Consejo de Administrativo o por la mayoría de los miembros del Consejo. De cada sesión o asamblea se elabora el acta respectiva, que será conocida y aprobada en la sesión siguiente.

3.1.1. Misión, visión, organigrama funcional

Misión

Entregar a sus asociados una cesantía digna, que se hace efectiva de acuerdo al Estatuto, en el momento que cesan en el desempeño de sus cargos en la Contraloría General del Estado, canalizando sus ahorros originados en sus aportes y acumulando las reservas para la cesantía, que son producto de la gestión empresarial que realiza; además, incentivar el ahorro de los socios por medio de depósitos como fondos de navidad, planes ahorro, etc., e incursionado en actividades de servicio y lucrativas lícitas que propendan al mejoramiento de la rentabilidad de los aportes de los socios.

Visión

Ser una organización líder entre los fondos complementarios provisionales cerrados, FCPC, en los aspectos organizativos, financieros y operativos, prestando servicios efectivos y oportunos a sus socios y desarrollando actividades productivas lícitas, que generen altos índices de rentabilidad del patrimonio corporativo e individual de cada socio.

Organigrama funcional

De conformidad con el artículo 6 del Estatuto del Fondo de Cesantía de la Contraloría General del Estado, la Asamblea General de Representantes es la máxima autoridad del Fondo de Cesantía, está conformado por los socios designados como representantes de las direcciones nacionales, regionales y unidades administrativas independientes, durarán en funciones el período para el cual fue elegido el Consejo de Administración, esto es dos años, pudiendo ser reelegidos.

Son atribuciones de la Asamblea General de Representantes, según el artículo 20 del Estatuto:

- a) Conocer y aprobar las reformas al Estatuto.
- b) Elegir a los miembros del Tribunal Electoral.}
- c) Conocer los informes del Presidente del Consejo de Administración, respecto a la gestión administrativa y financiera, previamente aprobados por el Consejo de Administración.
- d) Aprobar los porcentajes de aportes personales.
- e) Conocer los estados financieros e informes de auditoría del Fondo de Cesantía.
- f) Resolver en apelación sobre las resoluciones dictadas por el Consejo de Administración o el Presidente y conflictos de los socios entre sí.
- g) Designar al auditor externo de una terna presentada por el Consejo de Administración.
- h) En caso de ausencia definitiva del Tesorero, Síndico, Secretario o Prosecretario, ratificar a quienes hayan designado temporalmente el Consejo de Administración o nombrar a otros que desempeñen esas funciones.
- i) Elegir y designar de entre sus miembros a los representantes que integren el Comité de Riesgos y el Comité de Inversiones.

El Consejo Administrativo es el nivel de dirección del Fondo, está integrado por el Presidente, Vicepresidente, cinco vocales principales y sus suplentes, este cuerpo colegiado tiene las siguientes atribuciones y deberes más relevantes:

- a) Dictar y actualizar los reglamentos y demás normas operativas que sean necesarias para la mejor administración de servicios financieros y sociales que presta el Fondo de Cesantía.

- b) Proponer a la Asamblea General de Representantes, las reformas al Estatuto.
- c) Nombrar las comisiones (especiales) que fueran necesarias.
- d) Aprobar el presupuesto anual.
- e) Conocer y aprobar los informes del Presidente respecto a la gestión administrativa y financiera.
- f) Pronunciarse sobre los estados financieros del Fondo de Cesantía.
- g) Resolver en última instancia las reclamaciones económicas y administrativas de los socios.
- h) Autorizar la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a los montos establecido en el reglamento.
- i) Sancionar a los socios que infrinjan las normas legales y/o internas de Fondo de Cesantía, de acuerdo con el reglamento correspondiente.
- j) Designar al Tesorero, Síndico, Secretario y Prosecretario en caso de ausencia definitiva, hasta que sean ratificados o reemplazados por la Asamblea General de Representantes.
- k) Delinear la estrategia de los fondos administrados así como la política general de inversiones, la que será ejecutara a través del Comité de Inversiones.

De acuerdo al artículo 28 del Estatuto, el Presidente tiene las principales atribuciones y deberes:

- a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente al Fondo de Cesantía.
- b) Presidir las Asambleas Generales de Representantes, las sesiones del Consejo de Administración y los eventos oficiales que realice el Fondo.
- c) Convocar a las Asambleas Generales de Representantes, a las sesiones del Consejo de Administración, del Comité de Riesgos, de Comité de Inversiones, de la Comisión de Prestaciones y a las reuniones de trabajo entre socios.
- d) Informar al Consejo de Administración y a la Asamblea General de Representantes sobre la administración y demás asuntos que corresponden a Fondo de Cesantía.
- e) Dirimir con su voto los empates que se produjeran en las votaciones de la Asamblea General de Representantes y del Consejo de Administración.
- f) Administrar conjuntamente con el Tesorero los recursos financieros del Fondo de Cesantía, observando el Estatuto y la reglamentación vigente.
- g) Contratar la construcción de obras y la provisión de bienes y servicios, de conformidad con las resoluciones de los Comités de Riesgos y de Inversiones y, de acuerdo a los montos que serán establecidos en el reglamento

- h) Elaborar conjuntamente con el Tesorero y el Contador el presupuesto anual y someterlos a la aprobación del Consejo de Administración.
- i) Poner a disposición del Consejo de Administración y de la Asamblea General de Representantes el informe de auditoría.

El Comité de Riesgos, conforme al artículo 32 del Estatuto está integrado por: dos vocales del Consejo de Administración, que no formen parte del Comité de Inversiones y un miembro nombrado por la Asamblea General de Representantes, que no formen parte del Comité de Inversiones. Se nombrará a uno de ellos como responsable del área de Riesgos, quién lo presidirá y deberán cumplir las siguientes funciones, establecidas en el artículo 33 del Estatuto:

1. Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, la metodología para identificar, medir y monitorear los riesgos de inversión de crédito.
2. Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, los límites de inversiones y de crédito.
3. Velar por el cumplimiento de los límites de inversión y crédito e informar al Consejo de Administración, si se detectare excesos.
4. Presentar informes periódicos de su gestión al Consejo de Administración.

El Comité de Inversiones es el órgano responsable de la ejecución de las inversiones del Fondo, de acuerdo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración, así como velar porque las operaciones de crédito que se otorguen, se sujeten a las políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración, el mismo está integrado por: dos vocales del Consejo de Administración que no formen parte del Comité de Riesgos y un miembro nombrado por la Asamblea General de Representantes, que no forme parte del Comité de Riesgos, igualmente se nombrará a uno de sus integrantes para que lo presida, tendrán las siguientes funciones:

1. Invertir los recursos administrados en a forma, condiciones y límites propuestos por el Comité de Riesgos y aprobados por el Consejo de Administración.
2. Velar por la adecuada seguridad, rentabilidad y liquidez de las inversiones del Fondo.
3. Controlar la recaudación oportuna de los rendimientos financieros generados de las inversiones así como de los provenientes de las operaciones de crédito.
4. Presentar informes periódicos de su gestión al Consejo de Administración.

Son atribuciones y deberes del Tesorero, las siguientes:

- a) Administrar conjuntamente con el Presidente los recursos financieros del Fondo de Cesantía, con criterios de solvencia, prudencia y rentabilidad y harán uso de los instrumentos técnicos de gestión.
- b) Aplicar las resoluciones de la Asamblea General de Representantes, Consejo de Administración y de los comités de Riesgos e Inversiones dentro del ámbito de sus competencias.
- c) Presentar informes al Presidente y al Consejo de Administración sobre el desarrollo de su gestión y la situación financiera de la organización.
- d) Firmar conjuntamente con el Presidente los egresos, cheques y transferencias que se deriven en la administración de los recursos financieros del Fondo de Cesantía.

3.2. Estructura Orgánica

3.2.1. Cadena de valor

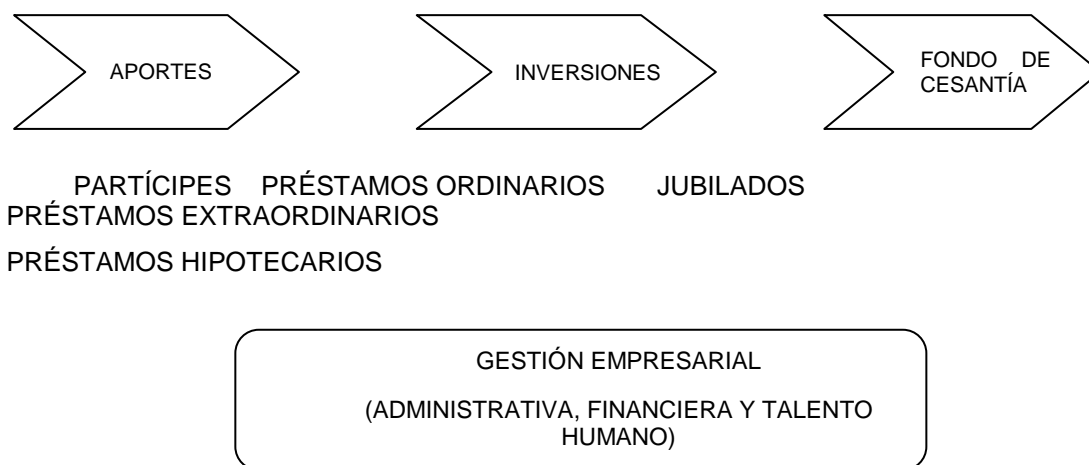


Figura N° 4 Proceso – cadena de valor
Fuente: Estatuto de Fondo de Cesantía.
Elaborado por: La autora

3.2.2. Procesos gobernantes, agregadores de valor, habilitantes y de apoyo

De conformidad con el artículo 15 del Estatuto del Fondo de Cesantía de la Contraloría General del Estado, la dirección, administración y control se ejercerá por medio de:

–Procesos gobernantes

- Asamblea General de Representantes
- Consejo de Administración

–Procesos agregadores de valor

- Comité de Riesgos
- Comité de Inversiones

–Procesos habilitantes

- Tesorero
- Síndico
- Secretario y prosecretario

–Procesos de apoyo

- Contabilidad
- Sistemas

3.3. Importancia de realizar un examen de auditoría integral a los procesos de cuentas por cobrar y patrimonio del fondo de cesantía

Importancia

La importancia de la ejecución del examen de auditoría integral a los procesos de cuentas por pagar y patrimonio del Fondo Privado de Cesantía de los Servidores de la Contraloría General del Estado, radica precisamente por la finalidad para la que fue creado, que es la de entregar a sus asociados una cesantía digna, que se hace efectiva en el momento que cesen en el desempeño de sus cargos, canalizando sus ahorros originados en sus aportes y acumulando las reservas para la cesantía, que son producto de la gestión empresarial.

El Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, administra en general programas con orientación solidaria de más de 1400 socios, este esfuerzo requiere no solo la demanda de recursos mediante sus aportes, sino también de una sana optimización de los mismos para satisfacer sus necesidades hacia la cual va dirigida los servicios; además constituye un fondo de reparto, conformado por aportes de los servidores que constituyen la cuenta Patrimonial, y que está destinada a pagar el beneficio de cesantía solidario a los

socios al término de su relación laboral, siendo a su vez, la principal obligación por pagar a más de las cuentas por pagar generadas por la compra de bienes y servicios, lo que implica un cierto riesgo, producto de la devolución de los aportes más los intereses respectivos que se encuentran individualizados, lo óptimo para el Fondo, es lograr un movimiento eficaz y eficiente de las cuentas por pagar y del patrimonio, para así operar de manera adecuada y cumplir con las obligaciones contraídas con sus socios.

Ningún socio o administrador del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, quiere obtener pérdidas en su gestión, todas las actividades relativas al marco normativo y las regulaciones, nos han enseñado que se puede tener un sistema complejo de controles operativos, pero que sin la verificación de adecuada aplicación, es imposible detectar eventualidades que afecten su rendimiento.

En tal sentido, para que exista un correcto funcionamiento en el Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, es necesario, tener control y supervisión sobre él, por lo que la auditoría es una herramienta de soporte empresarial que permite detectar fallas, irregularidades o desviaciones en la gestión operativa, cuya ejecución se vuelve imprescindible porque contribuye a la seguridad razonable del sistema contable, evaluando los procedimientos administrativos, contables y financieros.

La Auditoría Integral implica la ejecución de un trabajo con el enfoque sistémico del análisis financiero, de cumplimiento, control interno y de gestión; es primordial, entonces, ver al Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado como un todo, así como encontrar la manera de administrar el riesgo con una visión que va de lo general a lo particular, debe orientarse además en el criterio de independencia, integridad y neutralidad, a fin de no dar lugar a dudas de la probidad de la auditoría. La experiencia ha demostrado la efectividad de las medidas orientadas hacia la prevención y la disuasión, que se enfocan en un cambio cultural.

Actualmente, el Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, debe desarrollar mecanismos o sistemas de gestión integral, a efectos de incorporar de manera práctica los valores y criterios organizacionales tanto en la estrategia como en sus operaciones cotidianas, para pasar de la práctica de la responsabilidad solidaria a la gestión de la responsabilidad solidaria, lo cual también está sujeto a verificación, pues la gestión integral, es un sistema que nos permite prevenir y abordar eventuales problemas que dañen al Fondo, así como, promover actitudes para mejorar el clima laboral, prevenir pérdidas

corporativas y apoyar en la resolución de dificultades de carácter ético, que puedan afectar su normal funcionamiento.

La administración del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, desea conocer si los instructivos que usualmente asumen, pueden seguir el cumplimiento de las prácticas en que se concentran las políticas en cuanto a los pagos y devolución de los aportes, porque a más de que, mientras más tiempo pase en pagar sus deudas o aportes, podría traer como consecuencia un incremento de sus obligaciones como resultado de los intereses financieros y multas e insatisfacción de los aportantes, además de los nuevos retos que devienen de regulaciones emitidas por la Superintendencia de Bancos,.

Es esencialmente lograr el mejor aprovechamiento de los aportes de los socios, como parte del Patrimonio del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, recursos que se tienen a la mano en el momento presente en contraste con la creación de una organización desde una cultura ética, hacia el desarrollo de la excelencia gerencial. Su filosofía es mantener la coherencia y direccionalidad de la gestión en búsqueda de un servicio efectivo, sobre la base de la gestión de calidad.

Justificación

El marco normativo y regulaciones en el ámbito gerencial, nos ha enseñado que toda actividad puede tener un sistema de controles, que se pueden evadir o incumplir, por lo que deben ser monitoreados de una manera adecuada, integral y oportuna, pues éstos sin monitoreo no funcionan; la administración puede hacer los mejores manuales de procedimientos y políticas, pero sin el control y monitoreo del cumplimiento de los mismos, se convierten en un esfuerzo inútil.

En este contexto, se debe propender la mejora continua sobre la base de los resultados de procesos de control y supervisión a la altura de las nuevas tecnologías y sobre todo rescatando los valores éticos y morales básicos de la sociedad, la mejor alternativa o herramienta de soporte aplicable para conseguir resultados confiables es la ejecución de una auditoría integral, que comprende un análisis financiero, de cumplimiento, de control interno y de gestión, que permita obtener la seguridad razonable de la información financiera y contable.

El fondo de reparto solidario se acrecienta por los aportes mensuales de más de 1.400 socios, que son acumulados en la cuenta patrimonial del Fondo, su principal fuente de inversión del Fondo, es la concesión de préstamos ordinarios, extraordinarios e hipotecarios, que generan rentabilidad que a su vez beneficia al socio, la que se contabiliza en calidad de reservas; en el año 2013, se devolvieron alrededor de 6'000.000,00 USD, a los socios que se acogieron a los beneficios de la jubilación, tornándose imprescindible el control del manejo adecuado de los mismos.

En consecuencia, la auditoría con enfoque integral a las cuentas por pagar y patrimoniales del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado del año 2013, permitirá conocer la razonabilidad de sus saldos, la eficiencia en el uso de los recursos del beneficio de cesantía, el logro de las metas y objetivos y medir el grado de satisfacción de los socios, confirmar si los procedimientos, políticas y las medidas de control están acordes a las leyes, disposiciones legales y normativa vigente que le sean aplicables y comprobar su cumplimiento y evaluar la efectividad y eficiencia de las operaciones, así como verificar la confiabilidad de la información financiera.

En suma, desde el punto de vista del control; es de relevante importancia, la ejecución del examen de auditoría integral a los procesos de cuentas por pagar y Patrimonio, como herramientas de control de la gestión administrativa, financiera y operativa, que permitirá el mejoramiento continuo, los correctivos oportunos, el cumplimiento de los objetivos y metas y el servicio de calidad del fondo de reparto solidario, conformado por aportes de los servidores que constituyen la cuenta Patrimonial y la principal obligación por pagar del Fondo de Cesantía.

CAPÍTULO IV
EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL A LOS PROCESOS DE CUENTAS POR PAGAR Y
PATRIMONIO

4.1.Dictamen

Quito, 2 de febrero de 2015

Señores

Miembros del Consejo de Administración

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Ciudad

De mi consideración:

1. He practicado el examen de auditoría integral a los procesos de cuentas por pagar y patrimonio del Fondo Privado de Cesantía de los Servidores de la Contraloría General del Estado, al 31 de diciembre de 2013, el examen de los saldos del balance general y los correspondientes estados de resultados, de cambios del capital y flujo del efectivo; evaluación del sistema de control interno; evaluación del cumplimiento de las leyes y las regulaciones aplicables; y, el grado de eficiencia y efectividad en el manejo de sus programas y actividades evaluado con los indicadores de desempeño establecidos por la entidad.

2. La administración del Fondo es responsable de la preparación, integridad y presentación razonable de los estados financieros; de mantener una estructura efectiva de control interno para el logro de los objetivos institucionales; del cumplimiento de las leyes y regulaciones que afectan al Fondo; y del establecimiento de los objetivos, metas y programas así como de las estrategias para la conducción ordenada y eficiente de la misión de la entidad.

3. Mi responsabilidad consiste en expresar conclusiones sobre los procesos sujetos a análisis de la auditoría integral, con base en los procedimientos que hemos considerado necesarios para la obtención de evidencia suficientemente apropiada, con el propósito de obtener una seguridad razonable de mis conclusiones sobre la temática de la auditoría integral. Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no detectados; también las proyecciones de cualquier evaluación de control interno para períodos futuros están sujetas al riesgo de que el control interno se puede tornar inadecuado por los cambios en sus elementos.

4. El examen lo realicé de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aplicables a la auditoría de estados financieros, a la auditoría del control interno, a la auditoría sobre cumplimiento de leyes y a la auditoría de gestión. Esas normas requieren que la auditoría sea planificada y realizada de tal manera que permita obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera; si la estructura de control interno ha sido diseñada adecuadamente y opera de manera efectiva; si se han cumplido con las leyes y regulaciones que le son aplicables; y, si es confiable la información que sirvió de base para el cálculo de los indicadores en la evaluación de los resultados de la administración. Una auditoría financiera consiste en el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificada de las cifras y revelaciones de los saldos de las cuentas por pagar y patrimoniales de los estados financieros; la evaluación de las normas o principios de contabilidad generalmente utilizados; las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de su presentación de los estados financieros. Consideramos que el examen de auditoría integral proporciona una base razonable para

sustentar nuestra opinión sobre los saldos de las cuentas por pagar y patrimonio de los estados financieros y conclusiones sobre la otra temática.

5. Excepto porque no se devolvió la liquidación de aportes de tres servidores que cesaron en sus funciones en la Contraloría General del Estado, por cuanto no presentaron los papeles de su separación no se previó el valor por pagar a los cesantes; en nuestra opinión los saldos de las cuentas por pagar y patrimonio contenidos en los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del Fondo de Cesantía, al 31 de diciembre de 2013, los cambios en el patrimonio, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados uniformemente con el año anterior.

6. Con base en nuestros procedimientos de trabajo y con la evidencia obtenida, concluimos que el Fondo de Cesantía, mantuvo en todos sus aspectos importantes una estructura efectiva de control interno en relación con la conducción ordenada de sus operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afectan. La información suplementaria contienen los indicadores esenciales que evalúan el desempeño de la administración en relación con el objetivos misional y actividades del Fondo; esta información fue objeto de nuestra auditoría integral y refleja razonablemente los resultados de la gestión en el alcance de los objetivos misionales del Fondo.

Atentamente,

Dra. Margoth Flores Rivadeneira
Auditor Sénior de *MFR & ASOCIADOS*
Avenida Juan Montalvo y 6 de Diciembre

4.2. Estados financieros

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DEL FONDO DE CESANTÍA
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 Expresado en dólares de los Estados Unidos de América

CODIGO	CUENTAS	NOTAS	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	ACTIVO				
11	CORRIENTE				32.236.522,46
111	DISPONIBLE			492.394,74	
11101	Caja		0,00		
11102	Caja Chica	1	200,00		
11103	Bancos	2	486.194,74		
11104	Fondo Rotativos	3	6.000,00		
112	INVERSIONES			404.831,06	
11201	Inversiones en terrenos	4	404.831,06		
11202	Otras Inversiones		0,00		
113	EXIGIBLE	5		31.332.501,44	
11301001	Préstamos Socios	5.1	15.300.833,24		
11301002	Préstamos Empleados	5.2	114.319,91		
11301006	Cuentas X Cobr. Urban. Pomasq.	5.3	73.413,64		
11301008	Préstamos Extraordinarios	5.4	932.906,68		
11301009	Préstamos Hipotecarios	5.5	14.928.673,79		
11301011	Intereses por Cobrar Ptmos.Hipot.	5.6	41.819,19		
11301012	Intereses X Cobr. Ptmos. Ordinar.	5.7	52.782,65		
11301013	Intereses X Cobr. Ptmos. Extraor.	5.8	3.491,14		
11302001	Cuentas por Cobrar Socios	5.9	9.104,10		
11302003	Cuentas por Cobrar Varios	5.10	3.732,76		
11302005	Cuentas por Cobrar Terceros	5.11	4.160,11		
11302006	Intereses por Cobrar Pomasqui	5.12	35.881,36		
11302007	Impuesto Pred. X Cobr. Pomasqui	5.13	1.848,91		
11301007	(-) Provisión Cuentas Incobrables	5.14	-170.466,04		
113	ANTICIPO			6.795,22	
11304	Anticipos Contractuales	6	6.795,22		
12	ACTIVO FIJO	7			31.359,00
121	DEPRECIABLES			31.359,00	
12101	Activos Fijos Depreciables, Neto		31.359,00		
141	ACTIVO DIFERIDO				147.917,00
14101	DIFERIDO	8		147.917,00	
14101001	Adecuaciones		147.917,00		
14101003	Pan American Life				
	TOTAL DEL ACTIVO				32.415.798,46
7.1	CUENTAS DE ORDEN				9.830.737,03

2	PASIVO			
21	CORRIENTE			1.982.944,51
211	OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO	9	1.982.944,51	
21102	Fondos de Terceros	9.1	3.501,86	
21103	Otros Fondos de Terceros	9.2	72.485,17	
21104	Cuentas por Pagar	9.3	21.047,83	
21107	Varios	9.4	103,11	
21108	Fondo de Navidad	9.5	1.783.536,54	
21110	Provisiones	9.6	2.270,00	
21111	Seguro de Desgravamen		0,00	
21112	Asistencia Social	9.7	100.000,00	
22	LARGO PLAZO			71.083,41
222	FONDO AHORRO	9.8	71.083,41	
22201	Ahorros Empleados		71.083,41	
	TOTAL DEL PASIVO			2.054.027,92
3	PATRIMONIO			
31	CAPITAL			22.208.499,79
311	APORTES	10	22.208.499,79	
31101	Aporte Personal		15.424.420,91	
31102	Aporte Personal Adicional		4.444.562,10	
31104	Aporte Personal Adicional 4%		1.812.414,48	
31105	Aporte Patronal 2%		527.102,30	
32	RESERVAS			8.153.270,75
321	RESERVAS PARA CESANTIA	10.1	8.153.270,75	
32101	Reserva para Socios		8.153.270,75	
331	RESULTADOS			0,00
33101	Resultados		0,00	
	TOTAL DEL PATRIMONIO			30.361.770,54
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO			32.415.798,46
7.2	CUENTAS DE ORDEN			9.830.737,03

Ing. Alfonso Zapata Reyes
Terán Cano
PRESIDENTE
GENERAL

Ing. Marcelo León Cornejo
TESORERO

Lcdo. Guillermo
CONTADOR
MAT. 23811

ESTADO DE RESULTADOS DEL FONDO DE CESANTÍA
Del 1 al 31 de Diciembre de 2013
Expresado en dólares de los Estados Unidos de América

CODIGO	CUENTAS	NOTAS	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
41	INGRESOS				
411	INGRESOS DE OPERACION			260.143,85	
41101	Rendimientos Financieros		258.952,27		
41102	Comisiones		942,95		
41103	Otros Ingresos		248,63		
42	GASTOS DE OPERACION				
421	GASTOS DE ADMINISTRACION			47.173,76	
42101	Remuneraciones		24.958,76		
42102	Servicios		21.438,79		
42103	Suministros y Materiales		0,00		
42104	Depreciaciones		776,21		
42105	Gastos Provisiones		0,00		
	RESULTADO OPERACIONAL				212.970,09
412	INGRESOS NO OPERACIONALES			44.795,24	
41201	Rendimientos Financieros		3.007,59		
41201003	Seguro de Desgravamen		0,00		
41201004	Fondo Ayuda Económica		41.787,65		
422	GASTOS FINANCIEROS			97.100,86	
42201	Intereses		97.100,86		
423	GASTOS NO OPERACIONALES			160.664,47	
42302	Provisiones Cesantía		160.664,47		
	Resultados no operacionales				-212.970,09
	RESULTADOS DEL EJERCICIO				0,00

Ing. Alfonso Zapata Reyes
 Lcdo. Guillermo Terán Cano
PRESIDENTE
CONTADOR GENERAL

Ing. Marcelo León Cornejo
TESORERO

Mat. 23811

4.3. Informe de auditoría

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

Examen de auditoría integral se realizará en EL Fondo Privado de Cesantía de los servidores de la Contraloría General del Estado, en cumplimiento al Oficio 115.2013.PFC de 26 de agosto de 2013.

Objetivo general del examen

Realizar el examen de auditoría integral a los procesos de cuentas por pagar y Patrimonio del Fondo Privado de Cesantía de los servidores de la Contraloría General del Estado, correspondiente al período 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013.

Objetivos específicos del examen

- Determinar la razonabilidad de las cuentas.
- Evaluar el sistema de control interno y confiabilidad de la información financiera.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.
- Evaluar la gestión institucional, la eficiencia en el uso de los recursos y el logro de las metas y objetivos.

Alcance del examen

El examen de auditoría integral, analizó los procesos de cuentas por pagar y Patrimonio del Fondo Privado de Cesantía de los servidores de la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

Base legal

La Sociedad de Cesantía de los Servidores de la Contraloría General del Estado de la Contraloría General del Estado, fue creada con Acuerdo Ministerial 6040 de 5 de abril de 1963, con el nombre de Sociedad de Ahorro para la Cesantía de los Empleados de la

Contraloría General del Estado, cuyos Estatutos fueron reformados con Acuerdos Ministeriales 000850 de 17 de agosto de 1981, 00970 de 17 de junio de 2002 y 01103 de 22 de julio de 2002, del Ministerio de Bienestar Social.

Fue creada como una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, regulada por la Constitución Política de la República del Ecuador, Ley de Seguridad Social, Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Código Civil, Disposiciones de la Superintendencia de Bancos, el Estatuto, reglamentos y otras normas aplicables. Son socios del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, los servidores que expresen por escrito su voluntad de ser socios.

El Superintendente de Bancos y Seguros, con Resolución SBS-2006-725 de 15 de diciembre de 2006, aprobó el Estatuto del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, publicado en el Registro Oficial 9 de 26 de enero de 2007, con esta Resolución se cambió la razón social de Sociedad de Ahorro para la Cesantía de los Empleados de la Contraloría General del Estado a Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, se sujeta a la legislación nacional vigente y al control de la Superintendencia de Bancos.

Estructura orgánica

De conformidad con el artículo 15 del Estatuto del Fondo de Cesantía de la Contraloría General del Estado, la dirección, administración y control se ejercerá por medio de los siguientes niveles:

Asamblea General de Representantes

Consejo de Administración

Comité de Riesgos

Comité de Inversiones

Órganos de apoyo al Consejo de Administración:

-Tesorero

-Síndico

-Secretario y prosecretario

Áreas administrativas y financieras.

Auditoría Externa

Objetivos de la entidad

El fondo de Cesantía tiene los siguientes objetivos:

- Entregar a sus socios la cesantía.
- Incentivar el ahorro de los asociados para fomentar el fondo de cesantía.
- Organizar y desarrollar los servicios y actividades que contribuyan al mejoramiento social y económica de los asociados

Para lo cual podrá realizar:

- Préstamos
- Inversiones en el mercado financiero; y,
- Otras actividades lícitas que se orienten al cumplimiento de los objetivos del Fondo de Cesantía.

Monto de recursos examinados

El Fondo Privado de Cesantía de los Servidores de la Contraloría General del Estado, en el período del 01 de enero al 31 diciembre de 2013, presentó la siguiente información financiera:

PASIVOS	
Corrientes	1.982.944,51
Largo plazo	71.083,41
Total de Pasivos	2.054.027,92
PATRIMONIO	
Aportes	22.208.499,79
Reserva	8.153.270,75
Total de Patrimonio	30.361.770,54
Total de Pasivos y Patrimonio	32.415.798,46

FUENTE: Contabilidad, Estado de Situación Financiera.

Servidores relacionados

Anexo 1.

RESULTADOS DEL EXAMEN

4.3.1. Auditoría financiera

Patrimonio sobreestimado

En el año 2013, 143 servidores se jubilaron y dejaron de laborar en la Contraloría General del Estado, sin embargo, a tres de ellos no se les devolvió sus aportes, así

Tabla N° 3 Patrimonio subestimado

No.	CODIGO	APORTES PERSONAL	APORTES ADICIONAL	APORTES 4%	APORTES 2%	RESERVAS	TOTAL APORTES
1	01185	21.584,66	6.877,76	2.392,95	770,51	19.410,85	51.036,73
2	04550	2.849,97				73,58	2.923,55
3	03434	9.399,43	4.690,71	1.638,13	522,33	6.748,03	22.998,63
Total por Pagar		33.834,06	11.568,47	4.031,08	1.292,84	26.232,46	76.958,91

Fuente: Contabilidad.

Elaborado por: La autora

El artículo 4 del Estatuto, señala:

“...Cesantía es un derecho de los socios que se hace efectivo en el momento en que cesan en el desempeño de sus cargos en la Contraloría General del Estado...”.

Situación que se produjo por cuanto los 3 servidores no presentaron oportunamente los papeles en la Contraloría, lo que originó que no se provisione el pago de la liquidación de los aportes de cesantía, sobreestimando el Patrimonio en el valor de 76.958,91 USD.

Conclusión

No se devolvieron los aportes a tres servidores que cesaron en funciones en la Contraloría General del Estado, debido a que no presentaron los documentos respectivos para su salida, lo que originó que no se provisione el pago de la liquidación de los aportes de cesantía, sobreestimando el Patrimonio, en el valor de 76 958 ,91 USD.

Recomendación

Al Presidente del Fondo de Cesantía

1. Dispondrá al Contador solicite al Departamento de Recursos Humanos de la Contraloría General del Estado, la lista de funcionarios que se acogen a la jubilación, a fin de que se provisionen los valores que deben ser devueltos por concepto de sus aportes y rendimientos, los mismos que serán registrados y ajustados en la cuenta respectiva para el pago pertinente.

4.3.2. Auditoría de control interno

No se elaboró el Manual de Funciones ni el Reglamento interno del personal

El Consejo de Administración no emitió el Manual de Funciones ni el Reglamento interno de Personal, que describa las funciones del personal administrativo ni el marco regulatorio al que están sujetos, incumpliendo el literal b) del artículo 27 del Fondo de Cesantía de la Contraloría General de Estado.

Situación que se produjo por la falta de implementación de políticas de administración de personal, lo que originó que no se cuente con un documento oficial que regule el accionar, conducta y responsabilidades del personal del Fondo de Cesantía.

Conclusión

El Consejo de Administración, no emitió el Manual de Funciones ni el Reglamento interno de Personal, incumpliendo el literal b) del artículo 27 del Fondo de Cesantía de la Contraloría General de Estado, debido a la falta de implementación de políticas de administración de personal, lo que originó que no se cuente con un documento oficial que regule el accionar, conducta y responsabilidades del personal del Fondo de Cesantía.

Recomendación

Al Consejo de Administración

2. Dictará el Manual de Funciones y el Reglamento Interno del Personal, que describa las funciones, obligaciones y prohibiciones de personal, a fin de contar en el marco regulatorio conductual y accionar del Personal Administrativo del Fondo de Cesantía de la Contraloría General del Estado, para el cumplimiento de sus tareas y actividades.

4.3.3. Auditoría de cumplimiento

No se designaron los Comités de Riesgo y de Inversiones

La Asamblea General de Representantes y el Consejo de Administración no eligieron ni designaron los miembros de los Comités de Riesgos y de Inversiones, para gestionar los riesgos crediticios en las inversiones del Fondo; incumpliendo los literales i) y q) de los artículos 20 y 27 del Estatuto del Fondo de Cesantía de la Contraloría General del Estado.

Situación que se produjo por la falta de coordinación y de gestión administrativa y por la carencia de una política enfocada a la administración de riesgos y de inversión, lo que impidió identificar, medir, analizar, monitorear, controlar, informar y revelar los riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo, en procura de velar por la adecuada seguridad, rentabilidad y liquidez de las inversiones.

Conclusión

La Asamblea General de Representantes y el Consejo de Administración no eligieron ni designaron los miembros de los Comités de Riesgos y de Inversiones, incumpliendo los literales i) y q) de los artículos 20 y 27 del Estatuto del Fondo de Cesantía de la Contraloría General del Estado, debido a la carencia de una política de administración de riesgos y de inversiones, lo que impidió identificar y mitigar los riesgos a los que pueda estar expuesto el Fondo, en procura de velar por la adecuada seguridad, rentabilidad y liquidez de las inversiones.

Recomendación

A la Asamblea General de Representantes

3. Dispondrá que el Consejo de Administración, elija y nombre previa la autorización de la Superintendencia de Bancos, a los miembros de los Comités de Riesgos y de

Inversiones, para que apruebe su designación, a fin de implementar una política basada en riesgos y de inversión que permita seguridad, rentabilidad y liquidez al Fondo de Cesantía.

No se proveyó el máximo de partícipes que puedan desafiliarse

El Consejo de Administración, no propuso a la Asamblea General de Representantes, las reformas al Estatuto a fin de prever el número máximo de partícipes que se pueden desafiliar cada año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Resolución SBS-2013-504 de 9 de julio de 2013, incumpliendo el literal c) del artículo 27 del Estatuto del Fondo de Cesantía de la Contraloría General del Estado y artículo 40 número 40.1 de la Resolución SBS-2013-504 de 9 de julio de 2013.

Situación que se produjo por cuanto no se efectuó un estudio de posibles desafiliaciones con tiempos y montos mínimos de permanencia y acumulación, lo que impidió que se valoren los efectos económicos de liquidez por la devolución de los fondos.

Conclusión

El Consejo de Administración, no propuso a la Asamblea General de Representantes, las reformas al Estatuto a fin de prever el número máximo de partícipes que se pueden desafiliar cada año, debido a que no se efectuó un estudio de tiempos y montos mínimos de permanencia y acumulación, lo que impidió que se valoren posibles impactos económicos de liquidez en el Fondo.

Recomendaciones

Al Presidente del Fondo de Cesantía

4. Dispondrá que el Presidente contrate los servicios profesionales para el estudio de tiempos y montos mínimos de permanencia y acumulación, a fin de que determine el número máximo de desafiliaciones, que el Fondo pueda cubrir sin afectar su liquidez.

Al Consejo de Administración

5. Sobre la base del estudio respectivo, propondrá a la Asamblea General de Representantes, la reforma del Estatuto, para su aprobación, la misma que incluya la prevención del número máximo de partícipes que se pueden desafiliar cada año, con la finalidad de considerar los efectos económicos de liquidez en el Fondo y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ente Regulador.

No se elaboró el registro de beneficios entregados

La Comisión de Prestaciones, no mantiene un registro histórico de los beneficios entregados a los socios del Fondo de Cesantía, para el control de los créditos otorgados y y monitoreo de los aportes devueltos, incumpliendo los numerales 8.3 y 50.3 de los artículos 8 y 50 de las Resoluciones SBS-2004-0740 y SBS-2013-540 de 16 de septiembre de 2004 y 9 de julio de 2013, respectivamente.

Situación que se produjo por falta de control previo en el proceso de prestaciones, lo que originó que no se cuente con un histórico de socios, de los beneficiarios y de las prestaciones entregadas.

Conclusión

La Comisión de Prestaciones, no mantiene un registro histórico de los beneficios entregados, lo que se produjo por falta de control previo en este proceso, lo que originó que no se cuente con un detalle de los socios y las prestaciones otorgadas.

Recomendación

Al Consejo de Administración

6. Dispondrá a la Comisión de Prestaciones, mantenga un registro cronológico del historial de los socios, beneficiarios y de las prestaciones entregadas, a fin de contar con la información al respecto, para el monitoreo crediticio.

Administración estratégica

El Consejo Administrativo no dispuso que se elabore la planificación estratégica ni el plan operativo anual, en los que se desprendan los objetivos, metas, programas, proyectos, actividades, estrategias, que orienten el cumplimiento de la gestión, instrumento que permite concretar en corto plazo las actividades, recursos y responsables requeridos para la ejecución de los procesos organizacionales, incumpliendo el literal u) del artículo 27 del Estatuto del Fondo de Cesantía de la Contraloría General del Estado, que señala:

“... Delinear la estrategia de los fondos administrativos así como la política general de inversiones...”

Además, el artículo 40 de la Resolución SBS-2013-504 de 9 de julio de 2013, señala:

“... 40.2 Delinear y aprobar la estrategia general, aprobar los planes operativos...”

Situación que se produjo porque no se implantó ni se dieron los lineamientos para la elaboración de la estrategia administrativa ni el plan operativo anual del Fondo de Cesantía, lo que originó que no se cuente con una herramienta de gestión que articule las políticas, objetivos, programas, proyectos, estrategias, actividades, metas e indicadores de gestión circunscritas a la misión y visión del Fondo de Cesantía, además no permitió validar cuantitativamente y cualitativamente el cumplimiento de objetivos y metas.

Conclusión

El Consejo Administrativo no dispuso que se elabore la planificación estratégica ni el plan operativo anual, que orienten el cumplimiento de la gestión, incumpliendo el literal u) del artículo 27 del Estatuto del Fondo de Cesantía de la Contraloría General del Estado y el numeral 40.2 del artículo 40 de la Resolución SBS-2013-504 de 9 de julio de 2013, debido a que no se implantó ni se dieron los lineamientos para elaborar la estrategia administrativa ni el plan operativo anual del Fondo de Cesantía, lo que originó que no se cuente con una herramienta de gestión que articule las políticas, objetivos, programas, proyectos, estrategias, actividades, metas e indicadores de gestión circunscritas a la misión y visión del Fondo de Cesantía, además no permitió validar el cumplimiento de objetivos y metas.

Recomendación

Al Consejo de Administración

7. Dispondrá que el Presidente del Fondo de Cesantía, implemente y deliñe la estrategia administrativa del Fondo en función de un proceso de articulación de políticas, objetivos, metas, estrategias y acciones, circunscritas a la misión y visión institucional, a fin de contar con una herramienta que coadyuve a concretar en corto plazo las actividades, recursos y responsables requeridos para la ejecución de los objetivos y metas de la entidad.

Indicadores de Gestión no determinados

No se determinaron indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de metas y objetivos del Fondo de Cesantía, incumpliendo lo dispuesto en la Resolución 015-2012 del Consejo de Administración, que señala:

“... La comisión para la elaboración de la planificación, diseñará los indicadores de gestión sustentados en la información que guarde relación con el cumplimiento de los objetivos y meta, que permitirán medir el grado de cumplimiento en niveles de eficiencia, eficacia y efectividad...”.

Situación que se produjo porque no se conformó la comisión especializada, lo cual no permite identificar oportunidades de mejoras en las actividades y plantear alternativas para optimizar las mismas.

Conclusión

No se determinaron indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de metas y objetivos del Fondo de Cesantía, porque no se conformó la comisión especializada, lo cual no permite identificar oportunidades de mejoras en las actividades y plantear alternativas para optimizar las mismas.

Recomendación

Al Consejo de Administración

8. Designará la Comisión especializada, a fin de que diseñe los indicadores de gestión en función de la dinámica y competencia de los procesos, a fin de que permitan evaluar el cumplimiento de metas y objetivos y proponer acciones de mejora continua.

4.3.4 Auditoría de gestión

Objetivo: Entregar la cesantía al 100% de servidores desvinculados de la Contraloría General del Estado, en el año 2013

Eficiencia

El Fondo de Cesantía, presupuestó el valor de 2 451 100,71 USD, para la entrega de los aportes a los servidores que se desvinculen de la Contraloría General del Estado, en el año 2013; sin embargo, se devolvió un total de 2 356 786,67 USD, por lo que se logró una eficiencia del 96,15% del monto estimado para el pago al personal jubilado en dicho año, pese a que el objetivo era la devolución del 100% de los recursos aportados, lo que se debió a que los servidores cesantes no presentaron la acción de cese de sus funciones en la Contraloría General del Estado, por lo expuesto, se determinó una brecha desfavorable del 3,85%, como se ilustra a continuación:

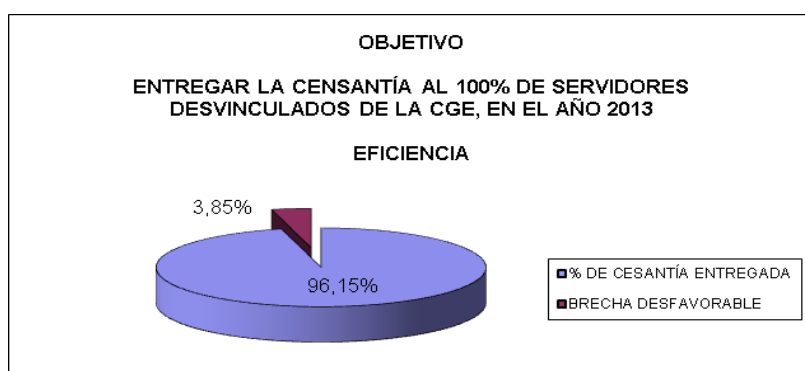


Figura N° 5 Nivel de eficiencia
Fuente: Contabilidad
Elaborado por: La autora

Eficacia

El Fondo de Cesantía, entregó los haberes a 140 servidores de la Contraloría General del Estado, de los 143, que se acogieron a la jubilación en el año 2013, quedando pendiente la

cancelación a 3 servidores, que no presentaron las solicitudes y documentos respectivos para la devolución de aportes oportunamente; por lo que, se alcanzó una eficacia del 98,19% del total de personal desvinculado en dicho año, pese a que el objetivo era entregar al 100% de servidores sus liquidaciones, por lo expuesto, se determinó una brecha desfavorable del 2,10%, así:

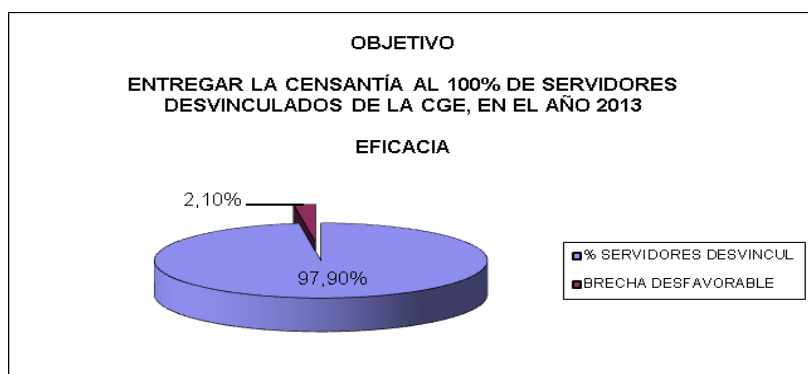


Figura N° 6 Nivel de eficacia
Fuente: Contabilidad
Elaborado por: La autora

Efectividad

El Fondo de Cesantía, no liquidó a tiempo los aportes y rendimientos a 3 servidores de la Contraloría General del Estado, que se acogieron a la jubilación en el año 2013, por cuanto entregaron la acción del cese de sus funciones posterior al cierre del ejercicio fiscal, por lo que, se determinó una efectividad del 94,13% en la entrega de la cesantía, pese a que el objetivo era entregar al 100% de cesantes, por la falta de control previo en los trámites, por lo que se determinó una brecha desfavorable del 5,87%, como se grafica en el siguiente cuadro:

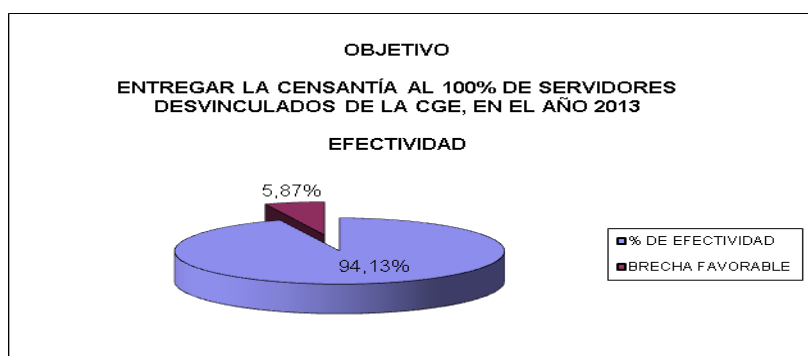


Figura N° 7 Nivel de efectividad
Fuente: Contabilidad
Elaborado por: La autora

Conclusión

El Fondo de Cesantía, presupuestó el valor de 2 451 100,71 USD, para la entrega de los aportes a 143 servidores que solicitaron su desvinculación a la Contraloría General del Estado, en el año 2013; sin embargo, se devolvió los aportes y rendimientos a 140 servidores por un total de 2 356 786,67 USD, quedando pendiente la cancelación a 3 servidores, que no presentaron las solicitudes y documentos respectivos, por lo que, se logró una eficiencia del 96,15%, una eficacia del 97,90% y una efectividad del 94,13%, en la entrega de la cesantía al personal desvinculado de la Contraloría General del Estado, pese a que el objetivo fue del 100%, debido a que 3 servidores no presentaron la acción de cese de sus funciones en la Contraloría General del Estado, ni se realizaron oportunamente las liquidaciones, así como, por la falta de control previo en los trámites, por lo que, se determinaron las brechas desfavorable del 3,85%, 2,10% y 5,87% respectivamente.

Recomendación

Al Presidente del Fondo de Cesantía

9. Dispondrá que la Secretaria informe al personal cesante según el detalle proporcionado por la Dirección Financiera de la Contraloría General del Estado, que presenten las acciones de cese de funciones a fin de realizar la provisión y el pago de los aportes respectivos de manera oportuna.

Dra. CPA Margoth Flores R. Msc.

CAPÍTULO V
DEMOSTRACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Hipótesis

La auditoría con enfoque integral a los procesos de cuentas por pagar y patrimonio del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado del año 2013, permitirá conocer la razonabilidad de sus saldos, la eficiencia en el uso de los recursos para cubrir las obligaciones contraídas con los socios, el logro de las metas y objetivos del beneficio de cesantía solidario y medir el grado de satisfacción de los socios, confirmar si los procedimientos, políticas y las medidas de control están acordes a las leyes, disposiciones legales y normativa vigente que le sean aplicables y comprobar su cumplimiento y evaluar la efectividad y eficiencia de las operaciones, así como verificar la confiabilidad de la información financiera.

5.1. Demostración de hipótesis

Sobre la base de los procedimientos, técnicas y criterios de auditoría aplicados, así como con la evidencia suficiente, competente y pertinente obtenida en la ejecución del examen, se evidenció que los saldos de los rubros examinados contenidos en los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del Fondo, al 31 de diciembre de 2013, de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptados; en todos sus aspectos importantes mantuvo una estructura efectiva de control interno, en relación a la conducción operativa, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento legal, estatutario y reglamentario que le son aplicables, y refleja razonablemente los resultados de la gestión en el alcance de los objetivos misionales del Fondo, respecto del beneficio de cesantía solidario.

CAPÍTULO VI
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

❖ Importancia y beneficio de la auditoría integral

Ejecutar una Auditoría Integral, es importante porque es una herramienta de soporte empresarial efectiva que coadyuva a la lucha contra el fraude y la corrupción, pues permite detectar fallas o desviaciones en la gestión operativa, su ejecución, observando a la entidad como un todo, conjugan la auditoría financiera, de control interno, de cumplimiento y de gestión, con la finalidad de conocer de manera global la situación del Fondo, este enfoque integral contribuye a garantizar una seguridad razonable de los resultados, para la toma de decisiones adecuadas y oportunas en pro de la optimización de los recursos institucionales.

Además, ejercer el control a fin de salvaguardar la correcta administración de los aportes, partiendo de la obtención de una visión de conjunto, analizando su gestión, impacto y relaciones con el entorno, promoviendo la transparencia en la gestión.

❖ Viabilidad práctica de la auditoría integral

Una auditoría tradicional en su conceptualización, dependiendo de su índole, comprende la verificación de que la información financiera, legal, operativa o administrativa, que se presenta, es confiable, veraz y real; por lo que realizar un análisis de estos aspectos en su conjunto con enfoque sistémico, no por separado, garantizan un nivel de seguridad sobre la credibilidad del sistema contable, administrativo, financiero y legal, de forma global del Fondo, lo que no dará lugar a dudas de la probidad de la auditoría, cuyos resultados permitirán al nivel directivo tomar decisiones óptimas, esto demuestra la viabilidad práctica de esta auditoría, que bajo el contexto integral permite se propenda la mejora continua en los procesos de control y supervisión a la altura de las nuevas tecnologías, apoyando a los administradores en el desempeño de sus actividades, hacia un servicio de calidad.

❖ Experiencias favorables de la auditoría integral

El asumir la responsabilidad de ejecutar una Auditoría Integral, fue un reto que permite nutrirse profesionalmente incursionando en nuevas tendencias de enfoque de la auditoría, a fin de brindar una mayor seguridad razonable de los resultados obtenidos para prevenir,

abordar problemas y plantear alternativas de acción, promoviendo la práctica de mejora continua en la dinámica de la temática de auditoría.

- ❖ Generación de acciones correctivas

Los resultados de la Auditoría Integral permite el planteamiento de actividades correctivas, lineamientos o alternativas de solución de forma sistemática según la dinámica de los procesos, cuya aplicabilidad elimine las deficiencias o desviaciones que afectan adversamente la consecución de los objetivos del Fondo, con miras a la toma de decisiones gerenciales para la implantación efectiva de una estrategia organizacional para el logro misional, rentabilidad y la optimización de los recursos.

- ❖ Problemas en la ejecución del examen de Auditoría Integral.

En la ejecución de campo, comúnmente se encuentra con ciertas situaciones que afectan la consecución del trabajo, como es la lenta o falta de entrega de la información financiera, contable y administrativa, que constituye el insumo principal para ejercitar las labores de auditoría, lo que repercute en el tiempo establecido para el análisis y entrega del informe respectivo, debido al cumplimiento de las laborales habituales del personal, que les dificulta proporcionar la documentación e información requerida para la revisión correspondiente.

6.2. Recomendaciones

- ❖ Proyección de la auditoría integral

La aplicación de la auditoría integral como mecanismo de control permite a los directivos, conocer en forma sistémica el estado o situación de las empresas o instituciones en sus aspectos financieros, operativos, legales y administrativos, cuya sinergia contextual garantiza la seguridad razonable de los resultados, lo que coadyuva en la toma de decisiones efectivas y estrategias correctivas eficaces, para optimizar las perspectivas gerenciales hacia el futuro.

- ❖ Sugerencias para mejorar su viabilidad

Establecer parámetros y metodologías para llegar a profundizar la realización de la Auditoría Integral, como herramienta de soporte gerencial, para quienes tienen a su cargo la dirección

administrativa o el control y vigilancia del uso de los recursos, cuya practicidad propenda que la dinámica operativa de la auditoría sintonice con el avance tecnológico a fin de brindar un servicio de aseguramiento eficaz y confiable.

En el ámbito gerencial, toda actividad administrativa a pesar de la implantación de sistemas de control, éstos se pueden evadir, por lo que deben ser monitoreados de manera adecuada, siendo imprescindible la práctica de procesos de auditoría con orientación global y sistémica que diagnostiquen la situación real de la entidad como un todo, a fin de que aporten efectivamente en la toma de decisiones en la gestión empresarial.

❖ Necesidad de personal multidisciplinario

El desarrollo de la Auditoría Integral, establece un alcance amplio en aspectos contables, financieros, económicos, técnicos, tributarios, legales, operativos y administrativos, que conlleva una variedad de habilidades y disciplinas, por lo cual, se requiere conformar un equipo multidisciplinario con personal de especialidad y experticia en las distintas temáticas, que aporten efectivamente en la ejecución del trabajo, con la finalidad de obtener certeza razonable de la situación global de la empresa auditada.

BIBLIOGRAFÍA

Blanco Luna, Y. (2006). Normas y Procedimientos de la Auditoría Integral. Bogotá – Colombia: Ecoe Ediciones.

Maldonado, E. (2006). Auditoría de Gestión. Ecuador: Editorial Norma.

Arens A., Elder R. y Beasley M. (Undécima edición). (2007). Auditoría, un enfoque integral. México: Pearson Educación.

Madariaga, J. (2004). Manual Práctico de Auditoría. Barcelona: Ediciones Deusto.

Mantilla, A. (2005). Control Interno Informe COSO. Barcelona: Didáctica Multimedia.

Subía, J. (2012). Guía Didáctica Marco Conceptual de la Auditoría Integral. Loja – Ecuador: Ediloja Cía. Ltda.

Santillán, L. (2008). Eficacia probatoria del informe de auditoría en el proceso penal. Bogotá – Colombia: Grupo Editorial.

Ortiz, J. (2000). Auditoría Integral con enfoque al control de gestión administrativo y financiero. Bogotá – Colombia: Editorial Kimpres Ltda.

Maldonado, M. (Cuarta Edición). (2011). Auditoría de Gestión. Quito – Ecuador: Producciones Digitales Playo Ayala.

COOPERS & LYBRAND Primera edición). (1997). Los nuevos conceptos de control interno.(Informe COSO). España: Ediciones Díaz Santos.

León, M. (Primera Edición). (2012). Guía Didáctica El Proceso de Auditoría Financiera. Loja – Ecuador: Ediloja Cía. Ltda.

Geasley, A. (2007). Auditoría un Enfoque Integral. España: S. A. Erwim Editores.

Escamilla, J. (2001). Normas Técnicas de Control Interno. Madrid – España: Labor S. A.

Maldonado, M. (2003). Auditoría de Gestión. Bogotá – Colombia: Editora Luz de América.

Franklin, E. (Tercera Edición). (2013). Auditoría Administrativa Evaluación y Diagnóstico Empresarial. México: Pearson Educación.

<http://www.cadtm.org/El-proceso-de-auditoria-integral>

<http://www.monografias.com/trabajos10/auin/auin.shtml>

ANEXOS

SERVIDORES RELACIONADOS

NOMBRES	CARGO	PERIODO ACTUACION	
		DESDE	HASTA
Ing. Alfonso Zapata Reyes	Presidente	2011-02-01	2013-12-31
Ing. Clemencia Rodríguez Gómez	Vicepresidenta	2011-02-01	2013-12-31
Dr. Macelo León Cornejo	Tesorero	2011-02-01	2013-12-31
Blanca Celi Rodríguez	Síndico	2011-02-01	2013-12-31
Sra. María de Lourdes Granja	Secretaria	2011-02-01	2013-12-31
Sra. Grace Rodríguez Hernández	Prosecretaria	2011-02-01	2013-12-31
Dr. José Luis García	Vocal Principal	2011-02-01	2013-12-31
Ing. Katherine Guerra Ayala	Vocal Principal	2011-02-01	2013-12-31
Dra. Celia Galarza	Vocal Principal	2011-02-01	2013-12-31
Ing. Miriam Cañar Íñiguez	Vocal Principal	2011-02-01	2013-12-31
Ing. Edison Vizuite López	Vocal Suplente	2011-02-01	2013-12-31
Msc. Martha Suárez Granja	Vocal Suplente	2011-02-01	2013-12-31
Eco. Jaime Subía Guerra	Vocal Suplente	2011-02-01	2013-12-31

Fuente: Contabilidad del Fondo de Jubilación

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

MFR & ASOCIADOS

ENTIDAD EXAMINADA: FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

No.	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIONES	2015													
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC		
1	Presidente del Fondo de Cesantía	Dispondrá al Contador solicite al Departamento de Recursos Humanos de la Contraloría General del Estado, la lista de funcionarios que se acogen a la jubilación, a fin de que se provisionen los valores que deben ser devueltos por concepto de sus aportes y rendimientos, los mismos que serán registrados y ajustados en la cuenta respectiva para el pago pertinente.														
2	Consejo de Administración	Dictará el Manual de Funciones y el Reglamento Interno del Personal, que describa las funciones, obligaciones y prohibiciones de personal a fin de contar en el marco regulatorio conductual y accionar del Personal Administrativo del Fondo de Cesantía de la Contraloría General del Estado, para el cumplimiento de sus tareas y actividades.														
3	Asamblea General de Representantes	Dispondrá que el Consejo de Administración, elegirá y nombrará previa la autorización de la Superintendencia de Bancos, a los miembros de los Comités de Riesgos y de Inversiones, para que apruebe su designación, a fin de implementar una política basada en riesgos y de inversión que permita seguridad, rentabilidad y liquidez al Fondo de Cesantía.														
4	Presidente del Fondo de Cesantía	Dispondrá que el Presidente contrate los servicios profesionales para el estudio de tiempos y montos mínimos de permanencia y acumulación a fin de que determine el número máximo de desafilaciones, que el Fondo pueda cubrir sin afectar su liquidez.														
5	Consejo de Administración	Sobre la base del estudio respectivo, propondrá a la Asamblea General de Representantes, la reforma del Estatuto, para su aprobación, la misma que incluya en su articulado la prevención del número máximo de partícipes que se pueden desafiliar cada año, con la finalidad de considerar los efectos económicos de liquidez en el Fondo y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ente Regulador.														
6	Al Consejo de Administración	Dispondrá a la Comisión de Prestaciones, mantenga un registro cronológico del historial de los socios, beneficiarios y de las prestaciones entregadas, a fin de contar con información al respecto.														
7	Al Consejo de Administración	Dispondrá que el Presidente del Fondo de Cesantía, implemente y deliñe la estrategia administrativa del Fondo en función de un proceso de articulación de políticas, objetivos, metas, estrategias y acciones, circunscritas a la misión y visión institucional, a fin de contar con una herramienta que coadyuve a concretar en corto plazo las actividades, recursos y responsables requeridos para la ejecución de los objetivos y metas de la entidad.														
8	Al Consejo de Administración	Designará la Comisión especializada, a fin de que diseñe los indicadores de gestión en función de la dinámica y competencia de los procesos, a fin de que permitan evaluar el cumplimiento de metas y objetivos y proponer acciones de mejora continua.														
9	Al Presidente del Fondo de Cesantía	Dispondrá que la Secretaría informe al personal cesante según el detalle proporcionado por la Dirección Financiera de la Contraloría General del Estado, que presenten las acciones de cese de funciones a fin de realizar la provisión y el pago de los aportes respectivos de manera oportuna.														

Elaborado por:

Dra. CPA. Margoth Flores Rivadeneira MSc.

Revisado por:

Dr. André Encalada F. Mg.